

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 450 Ejemplares

60 Páginas

Valor C\$ 45.00 Córdobas

AÑO CXXVI

Managua, Miércoles 19 de Octubre de 2022

No. 196

SUMARIO

Pág.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Licitación Selectiva No. LS-08-2022 11762 Licitación Selectiva No. LS-09-2022 11762 Resolución Ministerial No. 105-2022 11763 Resolución Ministerial No. 106-2022 11765 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Contratación Simplificada No. 030-2022 11766 Concurso para Selección de Consultores No. 016-2022 11766 Resoluciones de Funcionamiento 11766 INSTITUTO NACIONAL TECNOLÓGICO Licitación Pública No. 14/2022 11769 Licitación Selectiva No. 38/2022 11770

Licitación Selectiva No. 015/INTOR/202211//1
EMPRESA NICARAGÜENSE DE ALIMENTOS BÁSICOS
Licitación No. 03/202211772
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS
Licitación Selectiva No. LS-SIBOIF-12-202211772
SECCIÓN MERCANTIL Certificaciones
UNIVERSIDADES

Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua-León

No. UNAN-León-DAC-LS-030-2022......11777

Títulos Profesionales......11777

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TURISMO

Licitación Selectiva

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Reg. 2022-03147 - M. 8187950 - Valor C\$ 95.00

CONVOCATORIA LICITACION SELECTIVA No. LS 08-2022 SERVICIO DE ELABORACION DE ESQUELAS

- 1) En cumplimiento a la Resolución Ministerial No. 105-2022, emitida por la Máxima Autoridad del Ministerio de Relaciones Exteriores (MINREX), publicada en La Gaceta, Diario Oficial de fecha 19 de octubre del año dos mil veintidós, la División de Adquisiciones del MINREX, invita a las personas naturales o personas jurídicas, inscritas en el Registro de Proveedores administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar Oferta en el procedimiento de Licitación Selectiva No. LS 08-2022 para la Adquisición del SERVICIO DE ELABORACION DE ESQUELAS, cuya finalidad pública es autenticar los documentos que surtirán efectos en el exterior, así como los que vienen de nuestras Representaciones.
- 2) La vigencia contractual será de doce (12) meses, contados a partir del siguiente día de la firma del Contrato y Orden de Compra. Las entregas serán atendiendo tres (3) pedidos parciales, y el Servicio deberá ser entregado parcialmente en un periodo de 15 días calendario contados a partir de la notificación del requerimiento. Las entregas podrán ser modificadas o podrá realizarse un requerimiento total conforme los intereses y necesidad Institucional, de conformidad a lo establecido en la Ley No. 737, "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y su Reglamento General, previa notificación al Proveedor.
- 3) Los posibles oferentes podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español en el Portal Único de Contrataciones <u>www.nicaraguacompra.gob.ni</u>, notificando a la División de Adquisiciones para su inclusión en las etapas de la referida Licitación.
- 4) En caso que los posibles Oferentes requieran obtener el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) en documento impreso, deberán solicitarlo en la División de Adquisiciones, ubicada en la planta baja del edificio, costado sur oeste de las instalaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, previa presentación del recibo oficial de caja emitido por la Oficina de Tesorería del MINREX, por el monto de C\$100.00 (Cien córdobas netos), en concepto de pago del PBC a nombre del Oferente interesado, este monto no es reembolsable. El PBC estará a disposición de los posibles Oferentes en fecha 20 de octubre del año dos mil veintidós, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. en caso de su compra.
- 5) La reunión para recepcionar las aclaraciones al Pliego de Bases y Condiciones se realizará el día 21 de octubre del año 2022 a las 10:00 a.m., en la Sala de Juntas de la

Dirección de Asia, África Oceanía, ubicado en el Edificio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

- 6) La oferta deberá redactarse en idioma español, expresando los precios en moneda nacional, y entregarse en la División de Adquisiciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, ubicadas de donde fue el Cine González 1c. Sur, a más tardar a las 10:00 a.m. el día 27 de octubre del año 2022. LA ADJUDICACION SERÁ TOTAL EN MONEDA CÓRDOBA. Las ofertas serán abiertas de manera pública el 27 de octubre del 2022 a las 10:00 a.m., en presencia de los Representantes del MINREX, los Oferentes, sus Representantes Legales o delegados para la presentación de la oferta; en la Sala de Juntas de la Dirección de Asia, África y Oceanía, ubicado en el edificio del MINREX.
- 7) Las ofertas presentadas después de la hora y fecha indicada en el Numeral 6 de esta Convocatoria no serán recepcionadas.
- 8) Ningún Oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciere, el MINREX podrá notificar a la Dirección General de Contrataciones del Estado, para la aplicación de la Sanción que corresponda, conforme lo preceptuado en la Ley No. 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y en el Decreto No. 75-2010 Reglamento General a la Ley No. 737.
- 9) Los oferentes deberán incluir una Garantía de Seriedad de Oferta, la que consiste en una fianza o garantía bancaria (no cheque de gerencia) emitida por Institución autorizada y supervisada por la Superintendencia de Bancos y de otras Entidades Financieras equivalente al 1% del monto total ofertado, en la cual deberá expresar que la oferta será válida por un periodo de 60 días prorrogables a 30 días adicionales a solicitud del Ministerio de Relaciones Exteriores; de acuerdo a Circular Administrativa DGE/UN/08-2015 emitida por la Dirección General de Contrataciones del Estado.
- 10) El Contrato suscrito será financiado con fondos provenientes del Presupuesto General de la República del presente periodo Presupuestario (año dos mil veintitrés).
- 11) Las Normas y Procedimientos contenidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación se fundamentan en la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, en el Decreto No. 75-2010 Reglamento General a la Ley No. 737 y en la Normativa Procedimental de Licitación.
- (f) Cra. Ingérmina Cruz M. Responsable, División de Adquisiciones MINREX.

Reg. 2022-03149 - M. 8188024 - Valor C\$ 95.00

CONVOCATORIA

LICITACION SELECTIVA No. LS 09-2022 Adquisición de Tacos de Frenos Delanteros, Traseros y Fricciones Traseras

- 1. En cumplimiento a la Resolución Ministerial No. 106-2022, emitida por la Máxima Autoridad del Ministerio de Relaciones Exteriores (MINREX), publicada en La Gaceta, Diario Oficial de fecha diecinueve de octubre del año dos mil veintidos, la División de Adquisiciones del MINREX. invita a las personas naturales y personas jurídicas, inscritas en el Registro de Proveedores administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar Oferta en el procedimiento de Licitación Selectiva No. LS 09-2022 para la adquisición de Tacos de Frenos Delanteros, Traseros y Fricciones Traseras, cuya finalidad pública para garantizar los mantenimientos correctivos a la flota vehicular del MINREX y el buen funcionamiento en el sistema de freno de cada uno de los vehículos de la flota y así evitar accidentes en la vía.
- 2. La vigencia contractual iniciara a partir del día siguiente de la firma de la orden de compra y Contrato respectivo finalizando el 31 de diciembre 2022. Los bienes serán entregados en una (1) sola entrega en la Unidad de Almacén sede del MINREX a más tardar 10 días posteriores a la firma de la orden de compra sin mayor dilatación alguna.
- 3. Los posibles oferentes podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español en el Portal Único de Contrataciones <u>www.nicaraguacompra.gob.ni.</u>, notificando a la División de Adquisiciones para su inclusión en las etapas de la referida Licitación.
- 4. En caso que los posibles Oferentes requieran obtener el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) en documento impreso, deberán solicitarlo en la División de Adquisiciones, ubicada en la planta baja del edificio, costado sur oeste de las instalaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, previa presentación del recibo oficial de caja emitido por la Oficina de Tesorería del MINREX, por el monto de C\$100.00 (Cien córdobas netos), en concepto de pago del PBC a nombre del Oferente interesado, este monto no es reembolsable. El PBC estará a disposición de los posibles Oferentes en fecha 20 de octubre del año 2022, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. en caso de su compra.
- 5. La reunión para recepcionar las aclaraciones al Pliego de Bases y Condiciones se realizará el día 24 octubre del 2022 a las 10:00 a.m., en la Sala de Juntas de la Dirección de Asia, África Oceanía, ubicado en el Edificio del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- 6. La oferta deberá redactarse en idioma español, expresando los precios en moneda nacional, y entregarse en la División de Adquisiciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, ubicadas de donde fue el Cine González 1c. Sur, a más tardar a las 10:00 a.m. el día 28 de octubre del 2022. LA ADJUDICACION SERÁ EN MONEDA CÓRDOBA.

PODRA SER PARCIAL O TOTAL. Las ofertas serán abiertas de manera pública el 28 de octubre del 2022 a las 10:00 a.m., en presencia de los Representantes del MINREX, los Oferentes, sus Representantes Legales o delegados para la presentación de la oferta; en la Sala de Juntas de la Dirección de Asia, África y Oceanía, ubicado en el edificio del MINREX.

- 7. Las ofertas presentadas después de la hora y fecha indicadas en el Numeral 6 de esta Convocatoria no serán recepcionadas.
- 8. Ningún Oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciere, el MINREX podrá notificar a la Dirección General de Contrataciones del Estado, para la aplicación de la Sanción que corresponda, conforme lo preceptuado en la Ley No. 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y en el Decreto No. 75-2010 Reglamento General a la Ley No. 737.
- 9. Los oferentes deberán incluir una Garantía de Seriedad de Oferta, la que consiste en una fianza o garantía bancaria emitida por Institución autorizada y supervisada por la Superintendencia de Bancos y de otras Entidades Financieras equivalente al 1% del monto total ofertado, en la cual deberá expresar que la oferta será válida por un periodo de 60 días prorrogables a 30 días adicionales a solicitud del Ministerio de Relaciones Exteriores; de acuerdo a Circular Administrativa DGE/UN/08-2015 emitida por la Dirección General de Contrataciones del Estado.
- 10. El Contrato suscrito será financiado con fondos provenientes del Presupuesto General de la República del presente periodo Presupuestario.
- 11. Las Normas y Procedimientos contenidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación se fundamentan en la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, en el Decreto No. 75-2010 Reglamento General a la Ley No. 737 y en la Normativa Procedimental de Licitación.
- (f) Cra. Ingérmina Cruz M. Responsable, División de Adquisiciones MINREX.

Reg. 2022-03148 - M. 8187950 - Valor C\$ 380.00

RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. 105-2022 Licitación Selectiva No. LS 08-2022 ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE ESQUELAS

En uso de las facultades que le confieren: el Acuerdo Presidencial No. 01-2017; la Ley No. 290 "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo" y sus Reformas; el Decreto No. 118-2001 "Reglamento General de la Ley No. 290" y sus Reformas; la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público"; el Decreto No. 75-2010 "Reglamento General a la Ley No. 737" y sus Reformas y la Normativa Procedimental de Licitación.

CONSIDERANDO

T

Que es deber de la Administración Pública garantizar la transparencia en todos los procedimientos de contratación en un marco de Legalidad, Seguridad Jurídica y Debido Proceso, permitiendo la aplicación efectiva de los principios que regulan los procesos de Contratación Administrativa establecidas en la Ley No. 737 y su Reglamento General, tendientes a elegir a los proveedores particulares, que proveerán a esta Institución de los bienes y servicios que necesite; adquiriéndolos con la calidad y al precio más conveniente al interés general.

П

Que a solicitud de la Responsable de la Dirección de Atención al Público del MINREX, se encuentra debidamente planificada en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) del presente periodo Presupuestario de esta Institución; la Adquisición del Servicio de Elaboración de Esquelas con asignación presupuestaria hasta por un monto de C\$1,365,625.00 (Un millón trescientos sesenta y cinco mil seiscientos veinticinco córdobas), cuya contratación tiene como finalidad pública; Autenticar los documentos que surtirán efectos en el exterior, asì como los que vienen de nuestras Representaciones.

H

Que la ejecución de esta contratación está garantizada con fondos procedentes del presupuesto General de la República del periodo presupuestario del año dos mil veintidós.

IV

Que en el valor estimado de esta contratación se tomaron en cuenta los costos, los tributos, los derechos, las obligaciones y cualquier otra suma que deba reembolsarse como consecuencia de la misma; por lo que de conformidad a lo establecido en el Arto. 27 Numeral 1) literal b), y Arto. 52 de la Ley No. 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público; y el Arto. 70 literal b) del Decreto No. 75-2010 Reglamento General a la Ley No. 737, la modalidad que corresponde a esta Contratación es Licitación Selectiva.

V

Que de conformidad al Arto. 54 de la ley No. 737; al Arto. 85 del Reglamento General a la Ley No. 737 y al Arto. 15 de la Normativa Procedimental de Licitación, a esta Máxima Autoridad le corresponde dar inicio al procedimiento de Licitación Selectiva No. LS 08-2022, mediante Resolución motivada.

POR TANTO.

Con base y fundamento en las Consideraciones antes

expuestas, y a las facultades que le confieren las Leyes y Normas antes citadas, y conforme lo dispuesto en el Arto. 54 de la Ley No. 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y en el Arto. 15 de la Normativa Procedimental de Licitación.

RESUELVE:

PRIMERO: Dar Inicio al procedimiento de Licitación Selectiva No. LS 08-2022 para la Adquisición del Servicio de Elaboración de Esquelas, cuya contratación tiene como finalidad pública; Autenticar los documentos que surtirán efectos en el exterior, asì como los que vienen de nuestras Representaciones.

SEGUNDO: Se autoriza la Disponibilidad Presupuestaria hasta por el monto de C\$1,365,625.00 (Un millón trescientos sesenta y cinco mil seiscientos veinticinco córdobas), asignada al procedimiento de Licitación Selectiva No. LS 08-2022, fuente 11.

TERCERO: Conformar y Designar al Comité de Evaluación, de acuerdo al Arto. 15 de la Ley No. 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y los Artos. 31, 32, 33 y 34 del Decreto No. 75-2010 Reglamento General a la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público. Este Comité estará integrado por tres miembros, presidido por la Responsable de la División de Adquisiciones e integrado de la siguiente manera:

- 1) Cra. Ingérmina Cruz Méndez, Responsable División de Adquisiciones, Presidenta.
- 2) Cra. Maryuri Jirón de los Angeles Peña, Asesora Legal División de Asesoría Legal, Miembro.
- 3) Cro. Mario René Avellan Navarro, Coordinador de Apostilla, especialista en la materia a Contratar, Miembro.

<u>CUARTO</u>: El Comité de Evaluación estará a cargo de dar apertura pública, evaluar, calificar y recomendar las ofertas presentadas en el procedimiento de Licitación, con base a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), Especificaciones Técnicas y leyes de la materia, debiendo levantar Acta en cada etapa del procedimiento, las que quedaran registradas en el Expediente y se les dará copia a los Oferentes respectivos.

<u>OUINTO</u>: Se orienta levantar un expediente Administrativo con el propósito de registrar todas las actuaciones que se realicen y dejar constancia expresa de esta Resolución en dicho expediente.

SEXTO: Esta Contratación deberá desarrollarse conforme los principios generales, requisitos previos, derechos y Obligaciones de las partes, los controles, Régimen de Prohibiciones y Sanciones previstas en la Ley de la materia.

SÉPTIMO: El Pliego de Bases y Condiciones (PBC), elaborado para la **Adquisición del Servicio de Elaboración de Esquelas para Apostilla** es el documento que establece las condiciones jurídicas, económicas y técnicas al que debe

ajustarse el Procedimiento Licitatorio, la adjudicación, formalización y ejecución del Contrato inclusive.

OCTAVO: La presente Resolución surte sus efectos a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial y en el Portal Único de Contrataciones, del Sistema de Contrataciones Administrativas del Sector Público y Electrónico (SISCAE). Comunicar esta Resolución a los interesados y responsables de garantizar este procedimiento.

Dado en la ciudad de Managua, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil veintidós. (f) Cro. Denis Moncada Colindres, Ministro.

Reg. 2022-03150 - M. 8002204 - Valor C\$ 380.00

RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. 106-2022 Licitación Selectiva No. LS 09-2022 Adquisición de Tacos de Frenos Delanteros, Traseros y Fricciones Traseras.

En uso de las facultades que le confieren: el Acuerdo Presidencial No. 01-2017; la Ley No. 290 "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo" y sus Reformas; el Decreto No. 118-2001 "Reglamento General de la Ley No. 290" y sus Reformas; la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público"; el Decreto No. 75-2010 "Reglamento General a la Ley No. 737" y sus Reformas y la Normativa Procedimental de Licitación.

CONSIDERANDO

I

Que es deber de la Administración Pública garantizar la transparencia en todos los procedimientos de contratación en un marco de Legalidad, Seguridad Jurídica y Debido Proceso, permitiendo la aplicación efectiva de los principios que regulan los procesos de Contratación Administrativa establecidas en la Ley No. 737 y su Reglamento General, tendientes a elegir a los proveedores particulares, que proveerán a esta Institución de los bienes y servicios que necesite; adquiriéndolos con la calidad y al precio más conveniente al interés general.

ŦΤ

Que a solicitud del Responsable de Transporte y Mantenimiento Vehicular MINREX, mediante modificación debidamente autorizado, en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) del presente periodo Presupuestario de esta Institución; se incluyó la Adquisición de Tacos de Frenos Delanteros, Traseros y Fricciones Traseras, con asignación presupuestaria hasta por un monto de C\$943,690.71 (Novecientos cuarenta y tres mil seiscientos noventa córdobas con 71/100), cuya contratación tiene como finalidad pública garantizar el mantenimiento correctivo a la flota vehicular del MINREX y el buen funcionamiento en el sistema de freno de cada uno de los vehículos a fin de evitar accidentes.

H

Que la ejecución de esta contratación está garantizada con fondos procedentes del presupuesto General de la República del periodo presupuestario del año dos mil veintidós, por lo que su ejecución debe ser en el presente periodio.

IV

Que en el valor estimado de esta contratación se tomaron en cuenta los costos, los tributos, los derechos, las obligaciones y cualquier otra suma que deba reembolsarse como consecuencia de la misma; por lo que de conformidad a lo establecido en el Arto. 27 Numeral 1) literal b), y Arto. 52 de la Ley No. 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público; y el Arto. 70 literal b) del Decreto No. 75-2010 Reglamento General a la Ley No. 737, la modalidad que corresponde a esta Contratación es Licitación Selectiva.

V

Que de conformidad al Arto. 54 de la ley No. 737; al Arto. 85 del Reglamento General a la Ley No. 737 y al Arto. 15 de la Normativa Procedimental de Licitación, a esta Máxima Autoridad le corresponde dar inicio al procedimiento de Licitación Selectiva No. LS 09-2022, mediante Resolución motivada.

POR TANTO.

Con base y fundamento en las Consideraciones antes expuestas, y a las facultades que le confieren las Leyes y Normas antes citadas, y conforme lo dispuesto en el Arto. 54 de la Ley No. 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y en el Arto. 15 de la Normativa Procedimental de Licitación.

RESUELVE:

PRIMERO: Dar Inicio al procedimiento de Licitación Selectiva No. LS 09-2022 Adquisición de Tacos de Frenos Delanteros, Traseros y Fricciones Traseras; cuya contratación tiene como finalidad pública garantizar el mantenimiento correctivo a la flota vehicular del MINREX y el buen funcionamiento en el sistema de freno de cada uno de los vehículos, a fin de evitar accidentes.

SEGUNDO: Se autoriza la Disponibilidad Presupuestaria hasta por el monto de de C\$943,690.71 (Novecientos cuarenta y tres mil seiscientos noventa córdobas con 71/100), asignada al procedimiento de Licitación Selectiva No. LS 09-2022, fuente 11.

TERCERO: Conformar y Designar al Comité de Evaluación, de acuerdo al Arto. 15 de la Ley No. 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y los Artos. 31, 32, 33 y 34 del Decreto No. 75-2010 Reglamento General a la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público. Este Comité estará integrado por tres miembros, presidido por la Responsable de la División de Adquisiciones e integrado de la siguiente manera:

1) Cra. Ingérmina Cruz Méndez, Responsable División de Adquisiciones, Presidenta.

- 2) Cra. Maryuri Jirón n de los Angeles Peña, Asesora Legal División de Asesoría Legal, Miembro.
- 3) Cro. Axel Danilo Hernández Hernández, Oficial de Transporte, Oficina de Servicio Generales, especialista en la materia a Contratar, Miembro.

<u>CUARTO</u>: El Comité de Evaluación estará a cargo de dar apertura pública, evaluar, calificar y recomendar las ofertas presentadas en el procedimiento de Licitación, con base a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), Especificaciones Técnicas y leyes de la materia, debiendo levantar Acta en cada etapa del procedimiento, las que quedaran registradas en el Expediente y se les dará copia a los Oferentes respectivos.

<u>OUINTO</u>: Se orienta levantar un expediente Administrativo con el propósito de registrar todas las actuaciones que se realicen y dejar constancia expresa de esta Resolución en dicho expediente.

SEXTO: Esta Contratación deberá desarrollarse conforme los principios generales, requisitos previos, derechos y Obligaciones de las partes, los controles, Régimen de Prohibiciones y Sanciones previstas en la Ley de la materia.

<u>SÉPTIMO</u>: El Pliego de Bases y Condiciones (PBC), elaborado para la Adquisición de Tacos de Frenos Delanteros, Traseros y Fricciones Traseras, es el documento que establece las condiciones jurídicas, económicas y técnicas al que debe ajustarse el Procedimiento Licitatorio, la adjudicación, formalización y ejecución del Contrato inclusive.

OCTAVO: La presente Resolución surte sus efectos a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial y en el Portal Único de Contrataciones del Sistema de Contrataciones Administrativas del Sector Público y Electrónico (SISCAE). Comunicar esta Resolución a los interesados y responsables de garantizar este procedimiento.

Dado en la ciudad de Managua, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil veintidós. (f) Cro. Denis Moncada Colindres, Ministro.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Reg. 2022-03133 - M. 925775 - Valor C\$ 95.00

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

AVISO DE CONVOCATORIA

Contratación Simplificada No. 030-2022 "Contratación de Póliza de Seguro para la flota vehicular del Mined" El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para el proceso de Contratación Simplificada No. 030-2022: "Contratación de Póliza de Seguro para la flota vehicular del Mined". Los oferentes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal a partir del día 19 de octubre del año 2022.

www.nicaraguacompra.gob.ni

FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS: 25 de octubre del año 2022.

HORA: 10:00 a.m.

HORA DE APERTURA DE OFERTAS: 10:10 a.m.

(f) Lic. Gaudy Yenory Huerta Urbina, Directora de la División de Adquisiciones, MINED.

Reg. 2022-03134 - M. 925792 - Valor C\$ 95.00

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

AVISO DE CONVOCATORIA

CONCURSO PARA SELECCION DE CONSULTORES No. 016-2022:

"Contratación de 1 Tecnico Salvaguarda Social"

El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para el Concurso para Selección de Consultores No. 016-2022: "Contratación de 1 Tecnico Salvaguarda Social". Los oferentes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal www.nicaraguacompra. gob.ni a partir del día 19 de octubre de 2022.

FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS: 24/10/2022 HORA: De 08:30 am a 10:00 a.m.

(f) Lic. Gaudy Yenory Huerta Urbina, Directora, División de Adquisiciones Ministerio de Educación.

Reg. 2022-02919 - M. 6620541 - Valor C\$ 520.00

RESOLUCIÓN DE **ACTUALIZACIÓN** DE **FUNCIONAMIENTO** POR **CAMBIO** DE REPRESENTANTE LEGAL DEL CENTRO EDUCATIVO PRIVADO: "COLEGIO NÓRDICO INTERNACIONAL" ENLOS NIVELES EDUCATIVOS: EDUCACIÓN INICIAL, EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA MODALIDAD REGULAR DEL DISTRITO I, DEPARTAMENTO DE MANAGUA.

N° 47 - 2022

El Suscrito Delegado Departamental del Ministerio del Poder Ciudadano para la Educación de Managua, en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la ley (290), Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, fechado el 1 de junio de 1998 y Publicada en la Gaceta Nº 102 del 3 de junio 1998; Ley 114, Ley de Carrera Docente y su Reglamento; Reglamento General de Primaria y Secundaria Publicada el 1 de diciembre de 1998; el Acuerdo Ministerial Nº 14 del 9 de marzo de 1992; el Acuerdo Ministerial Nº 034-98 del 21 de octubre de 1998 y el Manual de Normas y Procedimientos Registro y Control Municipal de Educación.

CONSIDERANDO

I

Que el Ingeniero: ARTURO SANTIAGO YANGUAS POL, de origen Boliviano, identificado con cédula de residencia Nicaragüense número 000058492, en calidad de representante legal del CENTRO EDUCATIVO PRIVADO "COLEGIO NÓRDICO INTERNACIONAL" y en Representación de la sociedad "COLEGIO NÓRDICO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA", ubicado en la siguiente dirección: Del Banco AVANZ Villa Fontana 1.5 Km al Sur, Distrito I, Departamento de Managua; solicita ante el Ministerio de Educación actualización de resolución 11-2017 en los Niveles Educativos de EDUCACIÓN INICIAL, EDUCACIÓN PRIMARIA y EDUCACIÓN SECUNDARIA en la modalidad REGULAR.

II

Que esta Delegación Departamental del MINED, para emitir autorización de resolución de funcionamiento llevó a efecto inspección técnica, así mismo ha revisado documentos existentes en las oficinas de Estadísticas, Contabilidad, Registro y Control de Documentos, constatando qué el centro reúne los requisitos para funcionar en los niveles educativos de EDUCACIÓN INICIAL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN SECUNDARIA en la modalidad REGULAR. Cumpliendo así con los requisitos para su funcionamiento anual.

Ш

Que el peticionario se somete al cumplimiento de la Ley de Carrera Docente y su Reglamento, todas las Leyes que regulan la Educación y demás leyes conexas, así como las normas y disposiciones que emite este Ministerio.

POR TANTO RESUELVE:

PRIMERO: Actualizar el funcionamiento al CENTRO EDUCATIVO PRIVADO "COLEGIO NÓRDICO INTERNACIONAL", en los niveles educativos de EDUCACIÓN INICIAL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN SECUNDARIA en la modalidad REGULAR.

SEGUNDO: EL CENTRO EDUCATIVO PRIVADO "COLEGIO NÓRDICO INTERNACIONAL", queda sujeto a la Ley de Carrera Docente y su Reglamento y demás Disposiciones que regulan la Educación, así como

el acompañamiento de éste de parte del MINED; presentar al MINED, en tiempo y forma, el reporte de estadísticas del centro (Matrícula Inicial, Rendimiento Académico, Permanencia y Promoción); facilitar toda la información que sea requerida, referida a la organización de la fuerza laboral; también, entregar la planificación mensual del centro, el cumplimiento de asistencia a reuniones y cronogramas de asesorías a los docentes, con los informes técnicos correspondientes; el pago de funcionamiento anual, y reportar las firmas y sellos del o de la directora y secretario(a) docente.

TERCERO: Cuando el CENTRO EDUCATIVO PRIVADO "COLEGIO NÓRDICO INTERNACIONAL", decida realizar el cierre total o temporal del mismo, deberá comunicarlo a la comunidad educativa y a esta Delegación Departamental seis meses antes de la fecha de cierre, y pasará toda la documentación a la Delegación Departamental o Municipal correspondiente, según normativas para la apertura y funcionamiento de centros educativos privados y subvencionados, en su Título II Capítulo I Artículo 50, además deberá entregar a la Delegación Departamental los libros de Matrículas, calificaciones, reparaciones, promociones, y libros de visitas de personas importantes.

CUARTO: El CENTRO EDUCATIVO PRIVADO "COLEGIO NÓRDICO INTERNACIONAL", queda sujeto a la Disposición del Decreto Nº 77 del 18 de septiembre de 1979, emitido por la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional de la República de Nicaragua que en uso de sus facultades establece el uniforme escolar único para todas y todos los estudiantes de las instituciones educativas del país, públicas o privadas; a) Para los varones: pantalón largo azul oscuro camisa manga corta de color blanco y zapatos de color negro y b) Para las mujeres: falda o pantalón azul oscuro, blusa manga corta color blanco y zapatos negro. Cada centro Educativo establecerá su distintivo (insignia) que se colocará en la camisa o blusa. Se prohíbe cualquier otro tipo de aditamento o distintivo en el uniforme escolar.

QUINTO: Para que el CENTRO EDUCATIVO PRIVADO "COLEGIO NÓRDICO INTERNACIONAL", siga gozando del derecho de funcionamiento para el año lectivo siguiente, deberá concluir al menos con veinticinco estudiantes por año; en caso contrario, se anulará esta Resolución que autoriza su funcionamiento.

SEXTO: En caso que el CENTRO EDUCATIVO PRIVADO "COLEGIO NÓRDICO INTERNACIONAL", sea trasladado a otra ubicación dentro del Municipio, deberá notificarlo a esta Delegación con un mínimo de seis meses antes de iniciar el nuevo curso escolar, estará sujeto a nueva inspección y deberá tramitar nuevamente su autorización de funcionamiento. En caso de desacato a lo expresado, se anulará el derecho de funcionar.

SÉPTIMO: Esta Resolución entra en vigencia a partir de la fecha, debiendo el CENTRO EDUCATIVO PRIVADO

"COLEGIO NÓRDICO INTERNACIONAL", garantizar su publicación en La Gaceta, Diario oficial, en un término de quince días a partir de la fecha de emisión de la misma.

OCTAVO: Cópiese, comuníquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, a los 22 días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. (f) Profesor Sergio Gerardo Mercado Centeno, Delegado del Poder Ciudadano para la Educación en el Departamento de Managua.

Reg. 2022-03051 - M. 7480515 - Valor C\$ 520.00

RESOLUCIÓN DE **ACTUALIZACIÓN** DE **FUNCIONAMIENTO** POR **CAMBIO** DE REPRESENTANTE **LEGAL** DEL **CENTRÒ** EDUCATIVO PRIVADO: "COLEGIO DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS" EN LOS **NIVELES** EDUCATIVOS: EDUCACIÓN INICIAL, EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN SECUNDARIA LA MODALIDAD REGULAR DEL DISTRITO IV. DEPARTAMENTO DE MANAGUA.

Nº 48 - 2022

El Suscrito Delegado Departamental del Ministerio del Poder Ciudadano para la Educación de Managua, en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la ley (290), Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, fechado el 01 de junio de 1998 y Publicada en la Gaceta N° 102 del 03 de junio 1998; Ley 114, Ley de Carrera Docente y su Reglamento; Reglamento General de Primaria y Secundaria publicada el 01 de diciembre de 1998; el Acuerdo Ministerial N° 14 del 09 de marzo de 1992; el Acuerdo Ministerial N° 034-98 del 21 de octubre de 1998 y el Manual de Normas y Procedimientos Registro y Control Municipal de Educación.

CONSIDERANDO

T

Que la Hermana: ALBA ANTONIA MUNGUIA BRENES, identificada con cédula de identidad nicaragüense número 041-130647-0002C, en calidad de Representante Legal del CENTRO EDUCATIVO PRIVADO: "COLEGIO DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS" y en Representación "CONGREGACIÓN DE RELIGIOSAS BETHLEMITAS HIJAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS", ubicado en la siguiente dirección: Barrio Maria Auxiliadora, del puente el Paraisito 1 cuadra al este, 2 cuadras al sur, 1/2 cuadra al este, Distrito IV, Departamento de Managua; solicitó ante el Ministerio de Educación actualización de resolución 15-2010 con fecha del 27 de enero del año 2010 en los niveles educativos de EDUCACIÓN INICIAL, EDUCACIÓN PRIMARIA y EDUCACIÓN SECUNDARIA en la modalidad REGULAR.

II

Que esta Delegación Departamental del MINED, para emitir autorización de resolución de funcionamiento llevó a efecto inspección técnica, así mismo ha revisado documentos existentes en las oficinas de Estadísticas, Contabilidad, Registro y Control de Documentos, constatando qué el centro reúne los requisitos para funcionar en los niveles educativos de EDUCACIÓN INICIAL, EDUCACIÓN PRIMARIA y EDUCACIÓN SECUNDARIA en la modalidad REGULAR, cumpliendo así con los requisitos para su funcionamiento anual.

Ш

Que el peticionario se somete al cumplimiento de la Ley de Carrera Docente y su Reglamento, todas las Leyes que regulan la Educación y demás leyes conexas, así como las normas y disposiciones que emite este Ministerio.

POR TANTO RESUELVE:

PRIMERO: Actualizar el funcionamiento CON RESOLUCIÓN N.º 48 - 2022 al Centro Educativo Privado: "COLEGIO DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS", en los niveles educativos de EDUCACIÓN INICIAL, EDUCACIÓN PRIMARIA y EDUCACIÓN SECUNDARIA en la modalidad REGULAR.

SEGUNDO: El Centro Educativo Privado: "COLEGIO DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS", queda sujeto a la Ley de Carrera Docente y su Reglamento y demás Disposiciones que regulan la Educación, así como el acompañamiento de éste de parte del MINED; presentar al MINED, en tiempo y forma, el reporte de estadísticas del centro (Matrícula Inicial, Rendimiento Académico, Permanencia y Promoción); facilitar toda la información que sea requerida, referida a la organización de la fuerza laboral; también, entregar la planificación mensual del centro, el cumplimiento de asistencia a reuniones y cronogramas de asesorías a los docentes, con los informes técnicos correspondientes; el pago de funcionamiento anual, y reportar las firmas y sellos del o de la directora y secretario(a) docente.

TERCERO: Cuando El Centro Educativo Privado: "COLEGIO DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS", decida realizar el cierre total o temporal del mismo, deberá comunicarlo a la comunidad educativa y a esta Delegación Departamental seis meses antes de la fecha de cierre, y pasará toda la documentación a la Delegación Departamental o Municipal correspondiente, según normativas para la apertura y funcionamiento de centros educativos privados y subvencionados, en su Título II Capítulo I Artículo 50, además deberá entregar a la Delegación Departamental los libros de Matrículas, calificaciones, reparaciones, promociones, y libros de visitas de personas importantes.

CUARTO: El Centro Educativo Privado: "COLEGIO DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS", queda sujeto

a la Disposición del Decreto Nº 77 del 18 de septiembre de 1979, emitido por la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional de la República de Nicaragua que en uso de sus facultades establece el uniforme escolar único para todas y todos los estudiantes de las instituciones educativas del país, públicas o privadas; a) Para los varones: pantalón largo azul oscuro camisa manga corta de color blanco y zapatos de color negro y b) Para las mujeres: falda o pantalón azul oscuro, blusa manga corta color blanco y zapatos negro. Cada centro Educativo establecerá su distintivo (insignia) que se colocará en la camisa o blusa. Se prohíbe cualquier otro tipo de aditamento o distintivo en el uniforme escolar.

QUINTO: Para que el Centro Educativo Privado: "COLEGIO DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS", siga gozando del derecho de funcionamiento para el año lectivo siguiente, deberá concluir al menos con veinticinco estudiantes por año; en caso contrario, se anulará esta Resolución que autoriza su funcionamiento.

SEXTO: Cuando el Centro Educativo Privado: "COLEGIO DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS", sea trasladado a otra ubicación dentro del Municipio, deberá notificarlo a esta Delegación con un mínimo de seis meses antes de iniciar el nuevo curso escolar, estará sujeto a nueva inspección y deberá tramitar nuevamente su autorización de funcionamiento. En caso de desacato a lo expresado, se anulará el derecho de funcionar.

SÉPTIMO: Esta Resolución entra en vigencia a partir de la fecha, debiendo el Centro Educativo Privado: "COLEGIO DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS", garantizar su publicación en La Gaceta, Diario oficial, en un término de quince días a partir de la fecha de emisión de la misma.

OCTAVO: Cópiese, comuníquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, a los 03 días del mes de octubre del año dos mil veintidós. (f) Profesor Sergio Gerardo Mercado Centeno, Delegado del Poder Ciudadano para la Educación en el Departamento de Managua.

INSTITUTO NACIONAL TECNOLÓGICO

Reg. 2022-03131 - M. 1377297552 - Valor C\$ 285.00

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 14/2022

"REHABILITACIÓN DEL ÁREA DE COMEDOR

DEL CENTRO TECNOLÓGICO ARLEN SIU-SAUCEINATEC"

1. El Área de Adquisiciones del Instituto Nacional Tecnológico (INATEC), a cargo de realizar el procedimiento de contratación de Licitación Pública Nº 14/2022 "Rehabilitación del Área de Comedor del Centro Tecnológico Arlen Siu-Sauce-INATEC", de conformidad a Resolución de Inicio No. 71/2022, invita a las personas

naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores, administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a presentar ofertas para realización de la siguiente Obra:

Obra a realizarse;

Obra	DESCRIPCIÓN
	Rehabilitación del Área de Comedor del Centro Tecnológico Arlen Siu-Sauce-INATEC

Plazo de Ejecución de las Obras; El plazo estimado de ejecución será de sesenta (60) días calendarios, iniciando el Proyecto a la entrega de sitio al Contratista. En esta fecha, deberá extenderse Orden de Inicio del Proyecto. El Contratista estará prestando sus servicios al INATEC en el Centro tecnológico Arlen Siu ubicado en el municipio de El Sauce, km 1 carretera a Villanueva. Por lo que se afectarán dos periodos presupuestarios 2022 y 2023. Este proceso será financiado con fondos provenientes del 2% INATEC. Las personas oferentes extranjeras presentarán certificado de inscripción como Proveedores para formalizar el contrato.

- 2. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley No. 737, se procedió a verificar si la presente contratación se encuentra cubierta por Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio (TLC) vigentes, constatándose que el objeto contractual del presente procedimiento de contratación no se encuentra cubierto, dado que según formato del SISCAE proporcionado por la oficina PAC de la División de Adquisiciones del INATEC; NO APLICA, rigiéndose este procedimiento por la legislación nacional, Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General, Decreto No. 75-2010.
- 3. Considerando la más amplia participación, Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español en el Portal Único Contratación www. nicaraguacompra.gob.ni. A partir del 13/Octubre/2022, el cual no implica costo alguno para el proveedor, en lo que corresponde a documentación especial, necesaria para la formulación de las ofertas, tales como planos o diseños elaborados en programas especiales, INATEC, tendrá disponible dicha información, pudiendo cobrar por su reproducción al interesado cuando esta actividad genere costos a la entidad; así mismo el interesado podrá optar en solicitar la información presentando los dispositivos electrónicos para brindar la información (USB, CD,DVD).
- 4.En caso que el oferente requiera obtener el Pliego de Bases y Condiciones en físico deberá solicitarlo en División de Adquisiciones Ubicada en Centro Cívico de Managua frente al Hospital Bertha Calderón, Modulo "T", Plana Alta, los días 14 y 17/Agosto/2022, hasta el 11/Noviembre/2022 de las 08;00 am, a las 04;00 pm, previo pago no reembolsable de C\$ 1,540.00 (Un Mil Quinientos Cuarenta Córdobas Netos), en caja del área de Tesorería

del INATEC, frente al Hospital Bertha Calderón, Modulo "U" Planta Baja. Zumén – Managua.

- 5. El proveedor interesado en participar que descargue PBC tiene la obligación de notificar mediante carta simple, su muestra de interés e inmediatamente y solicitar él envió de las aclaraciones, modificaciones y enmiendas que pudieren haberse efectuado al PBC. La omisión de lo anterior, o presentar su oferta sin contar con suficiente tiempo, no deparara responsabilidad alguna a INATEC, por lo que el proveedor podrá presentar su oferta asumiendo totalmente el riesgo que la misma no se ajuste a los requisitos técnicos, legales y financieros exigidos (Considerando lo establecido en Circulares Administrativas No.16/2011).
- 6. Le Reunión de Homologación se realizará el día 20/ Octubre/2022, a las 10:00 am, en la Sala de Conferencias de la División de Adquisiciones, Modulo "T", Planta Alta. INATEC. Frente al Hospital Bertha Calderón. Los Oferentes participantes deben de formular sus preguntas por escrito.
- 7. La Visita al Sitio se realizará en el lugar de la Obra, en el Centro tecnológico Arlen Siu ubicado en el municipio de El Sauce, km l carretera a Villanueva, el día 24/Octubre/2022, a las 10:00 am, es de Ineludible cumplimiento, según Circular Administrativa DGCE-SP-05-2017.
- 8. Las Consultas se atenderán por escrito, dirigidas a la División de Adquisiciones Hasta el día 31/Octubre/2022, de las 08:00 am, a las 04:00 pm, dándose repuesta el 07/Noviembre/2022, en horario laboral. Con atención al Correo Electrónico, aoliva@inatec.edu.ni, con copia a los Correos iartola@inatec.edu.ni, szelaya@inatec.edu.ni.
- 9. La oferta deberá entregarse en idioma español y expresar precios en moneda nacional, en la Sala de Conferencias de la División de Adquisiciones de INATEC, ubicadas en Centro Cívico, Modulo "T", Planta Alta, frente al Hospital Bertha Calderón, a más tardar a las 09:30 am del 14/Noviembre/2022. Las ofertas entregadas después de la hora indicada serán declaradas tardías y devueltas sin abrir.
- 10. La oferta debe incluir una garantía/fianza de seriedad 3% (Tres Por Ciento), del valor de la misma. Ninguna persona oferente podrá retirar, modificar o sustituir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciere se ejecutará la garantía/fianza de seriedad (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG). No se aceptarán ningún tipo de cheque.
- 11. Carta simple firmada y sellada por el representante legal de la empresa que autoriza a la persona delegada para presentar y asistir al acta de apertura de oferta, debidamente identificada con Cedula de Identidad Vigente.
- 12. En vista a la Pandemia de Covid-19, se retoman las medidas de prevención emitidas por el Ministerio de Salud de Nicaragua, por tanto, solo podrá asistir un representante

por empresa interesada, deberá portar mascarilla y guardar la más estricta medida de salud pública.

13. Las ofertas serán abiertas a las 10:00 am, del 14/ Noviembre/2022, en el Sala de Conferencias de la División de Adquisiciones de INATEC, ubicado en Centro Cívico, Modulo "T", Planta Alta. Frente al Hospital Bertha Calderón. Managua, en presencia de los representantes del contratante, designados para tal efecto, de las personas oferentes o sus representantes legales y de cualquier otro interesado que desee asistir.

Managua, 13/Octubre/2022 (f) Cra. Samara Zelaya Martinez, Responsable de Licitaciones, INATEC.

Reg. 2022-03132 - M. 1377297552 - Valor C\$ 285.00

CONVOCATORIA

LICITACIÓN SELECTIVA Nº 38/2022
"SERVICIO DE ELABORACIÓN E INSTALACIÓN
DE SEÑALETICAS INTERNAS Y EXTERNAS DE
CENTROS TECNOLÓGICOS"

1. El Área de Adquisiciones del Instituto Nacional Tecnológico (INATEC), a cargo de realizar el procedimiento de contratación de Licitación Selectiva Nº 38/2022 "Servicios de Elaboración e Instalación de Señaléticas Internas y Externas de Centros Tecnológicos", de conformidad a Resolución de Inicio No. 72/2022, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores, administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a presentar ofertas para la prestación de los Servicios Siguientes en los siguientes Centros de Formación profesional de INATEC:

Lote	DESCRIPCIÓN
1	Centro de Innovación y Tecnología CI-Nicaragua, reparto Las Palmas.
2	Centro Cultural y Politécnico José Coronel Urtecho-Managua, ubicado en el kilómetro 4.5 de la Carretera Norte, en Managua.
3	Centro tecnológico Padre Rafael Maria Fabretto- Managua, Barrio Santa Ana, Gasolinera Puma MITRAB, 500 mts abajo, Dupla Norte, Managua.
4	Centro Tecnológico Héroes y Mártires de Monimbó-Masaya
5	Centro tecnológico Eulogio Hernandez Alvarado- Las Sabanas/Madriz, Comunidad Quebrada Onda, de la parada El Cipian 1.25 kilómetros al sur.
6	Centro tecnológico Padre Rafael Maria Fabretto- San José de Cusmapa/Madriz, Frente al Estadio Municipal de Béisbol, San José de Cusmapa

La ejecución de los servicios; será en 15 días calendarios a partir de la entrega de los diseños y orden de compra. Este contrato tendrá una vigencia de 6 (Seis)Meses por dos periodos presupuestarios 2022 y 2023 a partir de la firma del contrato, vencerá una vez se agote el monto económico. Este proceso será financiado con fondos provenientes del 2% INATEC. Periodos Presupuestarios 2022/2023. Las personas oferentes extranjeras presentarán certificado de inscripción como Proveedores para formalizar el contrato.

- 2. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley No. 737, se procedió a verificar si la presente contratación se encuentra cubierta por Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio (TLC) vigentes, constatándose que el objeto contractual del presente procedimiento de contratación no se encuentra cubierto, dado que según formato del SISCAE proporcionado por la oficina PAC de la División de Adquisiciones del INATEC; NO APLICA, rigiéndose este procedimiento por la legislación nacional, Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General, Decreto No. 75-2010.
- 3. Considerando la más amplia participación, Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español en el Portal Único Contratación www. nicaraguacompra.gob.ni. A partir del 14/Octubre/2022, el cual no implica costo alguno para el proveedor, en lo que corresponde a documentación especial, necesaria para la formulación de las ofertas, tales como planos o diseños elaborados en programas especiales, INATEC, tendrá disponible dicha información, pudiendo cobrar por su reproducción al interesado cuando esta actividad genere costos a la entidad; así mismo el interesado podrá optar en solicitar la información presentando los dispositivos electrónicos para brindar la información (USB, CD,DVD).
- 4. En caso que el oferente requiera obtener el Pliego de Bases y Condiciones en físico deberá solicitarlo en División de Adquisiciones Ubicada en Centro Cívico de Managua frente al Hospital Bertha Calderón, Modulo "T", Plana Alta, los días 17 y 18/Octubre/2022, hasta el 26/Octubre/2022 de las 08;00 am, a las 04;00 pm, previo pago no reembolsable de C\$ 300.00 (Trescientos Córdobas Netos), en caja del área de Tesorería del INATEC, frente al Hospital Bertha Calderón, Modulo "U" Planta Baja. Zumén Managua.
- 5. El proveedor interesado en participar que descargue PBC tiene la obligación de notificar mediante carta simple, su muestra de interés e inmediatamente y solicitar él envió de las aclaraciones, modificaciones y enmiendas que pudieren haberse efectuado al PBC. La omisión de lo anterior, o presentar su oferta sin contar con suficiente tiempo, no deparara responsabilidad alguna a INATEC, por lo que el proveedor podrá presentar su oferta asumiendo totalmente el riesgo que la misma no se ajuste a los requisitos técnicos, legales y financieros exigidos (Considerando lo establecido en Circulares Administrativas No.16/2011).

- 6. Las Consultas se atenderán por escrito, dirigidas a la División de Adquisiciones Hasta el día 20/Octubre/2022, de las 08:00 am, a las 04:00 pm, dándose repuesta el 25/Octubre/2022, en horario laboral. Con atención al Correo Electrónico, aoliva@inatec.edu.ni, con copia a los Correos iartola@inatec.edu.ni, szelaya@inatec.edu.ni.
- 7. La oferta deberá entregarse en idioma español y expresar precios en moneda nacional, en la Sala de Conferencias de la División de Adquisiciones de INATEC, ubicadas en Centro Cívico, Modulo "T", Planta Alta, frente al Hospital Bertha Calderón, a más tardar a las 09:30 am del 27/Octubre/2022. Las ofertas entregadas después de la hora indicada serán declaradas tardías y devueltas sin abrir.
- 8. La oferta debe incluir una garantía/fianza de seriedad 1% (Uno Por Ciento), del valor de la misma. Ninguna persona oferente podrá retirar, modificar o sustituir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciere se ejecutará la garantía/fianza de seriedad (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG). No se aceptarán ningún tipo de cheque.
- 9. Carta simple firmada y sellada por el representante legal de la empresa que autoriza a la persona delegada para presentar y asistir al acta de apertura de oferta, debidamente identificada con Cedula de Identidad Vigente.
- 10. En vista a la Pandemia de Covid-19, se retoman las medidas de prevención emitidas por el Ministerio de Salud de Nicaragua, por tanto, solo podrá asistir un representante por empresa interesada, deberá portar mascarilla y guardar la más estricta medida de salud pública.
- 11. Las ofertas serán abiertas a las 10:00 am, del 27/Octubre/2022, en el Sala de Conferencias de la División de Adquisiciones de INATEC, ubicado en Centro Cívico, Modulo "T", Planta Alta. Frente al Hospital Bertha Calderón. Managua, en presencia de los representantes del contratante, designados para tal efecto, de las personas oferentes o sus representantes legales y de cualquier otro interesado que desee asistir.

Managua, 14/Octubre/2022 (f) Cra. Samara Zelaya Martinez, Responsable de Licitaciones, INATEC.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TURISMO

Reg. 2022-03129 - M. 7820152 - Valor C\$ 95.00

INVITACIÓN

El Instituto Nicaragüense de Turismo INTUR, entidad descentralizada del Poder Ejecutivo a cargo de realizar el procedimiento de contratacion bajo la modalidad de Licitación Selectiva, invita a las Personas naturales y/o Juridicas, autorizadas e inscritos en el Registro de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas

selladas para la Licitación Selectiva No.015/INTUR/2022 "Adquisición de 444 tarjetas de consumo"

Para obtener el pliego pueden visitar el portal: <u>www.</u> <u>nicaraguacompra.gob.ni</u> y bajar el PBC a partir del dia Miércoles 19 de Octubre del presente año o bien pasar por la Oficina de Adquisiciones para su respectiva compra, ubicada del Hotel Crowne Plaza 1c. sur, 1c. al oeste.

Managua, 19 de Octubre del 2022. (f) Lic. Karla Herrera Juárez, Responsable Oficina de Adquisiciones.

EMPRESA NICARAGÜENSE DE ALIMENTOS BÁSICOS

Reg. 2022-03030 - M. 7281527 - Valor C\$ 95.00

EMPRESA NICARAGUENSE DE ALIMENTOS BASICOS

CONVOCATORIA A LICITACION Licitación No. 03/2022 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FLOTA VEHICULAR"

- 1) La Empresa Nicaragüense de Alimentos Básicos (ENABAS), en su calidad de Entidad Adjudicadora a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Selectiva No. 03-2022, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas para la Compra de Uniformes para el personal.
- 2) Origen de los Fondos: Fondos Propios.
- 3) El servicio objeto de esta licitación serán entregados en ENABAS Central, esto contados a partir de la notificación de la orden de compra y firma del contrato.
- 4) Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español en el Portal Único Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni.
- 5) En caso que el oferente requiera obtener el pliego de bases y condiciones en de manera física deberá solicitarlo en Oficina de Adquisiciones de ENABAS Central, ubicadas en km 1 ½ carretera norte o a la cuenta electrónica adquisiciones@enabas.gob.ni y/o analistal.adquisiciones@enabas.gob.ni para su envío inmediato sin costo alguno, a más tardar el 19 de octubre del presente año, en horarios de 09:00 am a las 04:00pm.
- 6) Las Normas y Procedimientos contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación se fundamentan en la Ley No. 737, "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y Decreto No. 75-2010 "Reglamento General".
- 7) Las ofertas deberán entregarse en idioma español y expresar precios en moneda nacional, en el *Auditorio* ubicado en ENABAS Central km 1 ½ carretera norte, a más tardar a las 02:00 pm del 28 de octubre del presente año.
- 8) Las ofertas entregadas después de la hora indicada en el

numeral anterior no serán aceptadas.

9) El Oferente deberá presentar el Certificado de Inscripción Vigente en el Registro de Proveedores antes del acto de apertura de oferta. (Art.11 LCASP).

10) Las ofertas serán abiertas a las 02:15 pm, del 28 de octubre del 2022, en presencia de los Representantes de las Entidades designadas para tal efecto, los Licitantes o sus Representantes Legales y cualquier otro interesado que desee asistir, en el Auditorio de Edificio Nuevo ENABAS Central km 1 ½ carretera Norte.

La oferta debe incluir una Garantía Pecuniaria (Garantía de Seriedad de Oferta) emitida por una institución financiera, autorizada y supervisada por la Superintendencia.

(f) Geovana Lorena Contreras Sánchez, Responsable de Adquisiciones ENABAS Central.

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS

Reg. 2022-03130 - M. 1377156003 - Valor C\$ 95.00

AVISO DE PUBLICACIÓN Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

La Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (Superintendencia), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 33 de la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y el artículo 98 del Decreto 75-2010 "Reglamento General" de la precitada Ley, informa a todas las personas naturales o jurídicas, autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad comercial e inscritas en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado, que se encuentra publicado en el Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), www.nicaraguacompra.gob.ni, y en la página web de la Superintendencia www.siboif.gob.ni, Bases y Condiciones de la Licitación Selectiva No. LS-SIBOIF-12-2022, denominada "Contratación Ordenamiento de Cableado Estructurado para Centro de Datos CCP y CCC". (f) Lic. Dulce María Sálomon S. Responsable Unidad de Adquisiciones.

SECCIÓN MERCANTIL

Reg. 2021-03746 - M. 81728534 - Valor C\$ 580.00

CERTIFICACION

En la ciudad de Managua a las cinco de la tarde del día dos de octubre del año dos mil veintiuno.- ANTE MI: JADER FRANCISCO GUZMÁN NEIRA, Abogado y Notario Público de la República de Nicaragua, del Municipio de Managua, debidamente autorizado por la EXCELENTÍSIMA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, para cartular durante el quinquenio que vence el día veintinueve de julio del año

dos mil veinticuatro.- Comparece la Señora Yordana Sarai Valenzuela Averruz, mayor de edad, Soltera, Economista en Desarrollo, identificada con Cedula de Identidad Ciudadana número cuatro nueve uno guion tres uno cero ocho ocho uno guion cero cero cero cero te (491-310881-0000T) con domicilio en la ciudad de Managua. Actúa en nombre y representación de la Sociedad "ASOCAM GESTION DE CONOCIMIENTO LAC, SOCIEDAD ANONIMA", y conjuntamente dice: Que han convenido en Junta General de Accionistas de la Sociedad "ASOCAM GESTION DE CONOCIMIENTO LAC, SOCIEDAD ANONIMA", que en su calidad de TESORERA de la misma comparezca ante Notario Público, lo que demuestra ser nombrada conforme: Escritura Pública Número Doscientos ochenta y tres (283) de "Constitución de Sociedad Anónima y Estatutos de "ASOCAM GESTION DE CONOCIMIENTO LAC, SOCIEDAD ANONIMA", conocida con el nombre comercial "ASOCAM GESTION DE CONOCIMIENTO LAC", otorgada en municipio de Managua del departamento de Managua a las Ocho de la mañana del día tres de octubre del año dos mil diecisiete ante los oficios del Notario Derick Osmar Sánchez Rivas, presentada para su inscripción a las once y diez minutos de la mañana, del día cinco de octubre del año dos mil diecisiete, según Asiento de presentación número: 0757578 del Libro Diario, e inscrito CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD Y ESTATUTOS, bajo el Número Único del folio personal: MG00-22-006481 en Asiento 1 (Primero) del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil de Managua diecisiete de octubre del año dos mil diecisiete. En su calidad que actúa y ejerciendo cumplimiento a lo preceptuado en la Cláusula Vigésima en su Artículo Vigésimo noveno de los Estatutos de la Sociedad por mandato de la Junta General de Accionistas solicita ante el suscrito Notario: CERTIFICACIÓN DE ACTA, presentando el Libro de Actas de la Empresa "ASOCAM GESTION DE CONOCIMIENTO LAC, SOCIEDAD ANONIMA". Por tanto teniendo el Libro de Actas en mención CERTIFICO Y DOY FE que en el Folio número dieciséis al veinte se encuentra Registrada el Acta Número Siete que integra y literalmente dice: "SESIÓN ORDINARIA. JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DE ASOCAM GESTION DE CONOCIMIENTO LAC, SOCIEDAD ANONIMA. En la Ciudad de Managua de la República de Nicaragua a las diez y quince minutos de la mañana del día dos de octubre del año dos mil veintiuno, en las Oficinas de la Empresa que sita Kilometro diez punto cinco carretera a Masaya dos punto cinco kilómetros al sur San Antonio Sur Residencia Los Tulipanes Casa Numero cinco, Managua Nicaragua, se encuentran presentes todos los miembros de la Junta General de Accionistas quienes fueron convocados por la Presidenta de la Sociedad a celebración de Junta General de Accionistas para llevar a cabo el acto de PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DE ASOCAM GESTION DE CONOCIMIENTO LAC, SOCIEDAD ANONIMA. La Señora Patricia de los Ángeles Camacho Mantilla, mayor

de edad, Soltera, Economista, Ecuatoriana, Inversionista identificada con Pasaporte vigente de la Republica de Ecuador número uno siete cero seis cinco tres seis ocho siete cinco (1706536875) con domicilio en la Republica de Ecuador y de tránsito por esta ciudad, Presidente y socia dueña de Veinticinco (25) acciones, equivalentes a Doce mil quinientos córdobas netos (C\$ 12,500.00), Señora Bernita Zwanette Doornbos, mayor de edad, Soltera, Ingeniera agrícola, identificada con pasaporte Holandés numero Be Eme Ce Siete Ocho Cuatro Cero Uno Cinco (BMC784015) con domicilio en el Reino de los Países Bajos y de transito por esta ciudad, Vice presidenta y socia dueña de Veinticinco (25) acciones, equivalentes a Doce mil quinientos córdobas netos (C\$ 12,500.00), Señora Lorena Monserrath Mancero Santillan, mayor de edad, Soltera, Economista, identificada con pasaporte vigente de la Republica de Ecuador número Cero Seis Cero Dos Tres Cinco Cuatro Ocho Nueve Seis (0602354896) con domicilio en la Republica de Ecuador, Secretaria y socia dueña de Veinticinco (25) acciones, equivalentes a Doce mil quinientos córdobas netos (C\$ 12,500.00), y Señora Yordana Sarai Valenzuela Averruz, mayor de edad, Soltera, Economista en Desarrollo, identificada con Cedula de Identidad Ciudadana numero cuatro nueve uno guion tres uno cero ocho ocho uno guien cero cero cero te (491-310881-0000T) con domicilio en la ciudad de managua, Tesorera y socia dueña de Veinticinco (25) acciones, equivalentes a Doce mil quinientos córdobas netos (C\$ 12,500.00) habiendo comprobado que se cuenta con la Asistencia de todos los miembros de la Junta General de Accionistas se procede a dar apertura de la Sesión. Como invitado se encuentra el Licenciado - Contador Público Autorizado William José Lampin Corea con Cedula de Identidad dos ocho siete guion cero ocho cero tres ocho dos guion cero cero cero cinco ene (287-080382-0005N), Registro de Licencia No. 3675, emitido por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua (CCPN), la Presidente de la Junta General expone como punto UNICO: Estando toda la Junta General de Accionistas de Acuerdo con un Cien por ciento de los votos (100%) en proceder a la PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS FINALES DE ASOCAM GESTION DE CONOCIMIENTO LAC, SOCIEDAD ANONIMA. Por lo que la Señora Yordana Sarai Valenzuela Averruz, quien ostenta el cargo de Tesorera procede a la lectura de Certificación del Contador Público Autorizado Licenciado William José Lampin Corea, Balance General al treinta de junio del año dos mil veintiuno y Estado de Resultado del primero de enero al 30 de junio de dos mil veintiuno de ASOCAM GESTION DE CONOCIMIENTO LAC, SOCIEDAD ANONIMA, quien a UNISONO lee integramente: PRIMER DOCUMENTO que cita "C E R TIFICACION. El suscrito CPA. WILLIAM JOSE LAMPIN COREA, con cédula de identidad N°287-080382-0005N, registro de licencia N°3675, emitido por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua (CCPN) y acuerdo ministerial del Ministerio de Educación N°044-2020 para actuar por el quinquenio comprendido del 19 del mes de

febrero del año 2020 al 18 del mes de febrero del año 2025. Certifica: Los Estados Financieros de la empresa ASOCAM GESTION DEL CONOCIMIENTO Con Ruc N°J0310000334846, cortado al 30 de junio del año 2021, que comprende el Estado de situación financiera, el cual presenta activos por valor de C\$ 478,889.10 (cuatrocientos setenta y ocho mil ochocientos ochenta y nueve con 10/100 córdobas) los pasivos presentan saldo por valor de C\$ 486,542.61 (cuatrocientos ochenta y seis mil quinientos cuarenta y dos con 61/100) y el capital suma (C\$ 7,653.51) (menos siete mil seiscientos cincuenta y tres con 51/100), el Estado de Resultados presenta pérdidas operativas del 01 de enero al 30 de junio 2021, por la suma de (C\$ 66,768.05) (menos sesenta y seis mil setecientos sesenta y ocho con 05/100). La información que se adjunta, presenta las firmas del suscrito CPA. WILLIAM JOSE LAMPIN COREA, y funcionarios de la empresa ASOCAM GESTION DEL CONOCIMIENTO Con Ruc NºJ0310000334846. La información que se certifica es tomada de los libros diario y mayor debidamente autorizados por la Dirección General De Ingresos, que controlan las operaciones de la empresa. A solicitud de la parte interesada, extiendo la presente Certificación a solicitud de ASOCAM GESTION DEL CONOCIMIENTO Con Ruc NºJ0310000334846. cuyo propósito corresponde a acompañar solicitud de cierre de operaciones ante la Dirección General de Ingresos. Firma Ilegible Licenciado William José Lampin Corea. Contador Público Autorizado. Licencia No. 3675. Sello circular parte derecha del documento que sita William José Lampin Corea parte superior, Contador Público Autorizado parte inferior, en la parte central Escudo de Nicaragua con letras Republica de Nicaragua Parte Superior y América Central Parte Inferior". SEGUNDO DOCUMENTO que cita "ASOCAM GESTION DEL CONOCIMIENTO. ASOCAM. Balance General. Al 30/6/21. Firma Ilegible Licenciado William José Lampin Corea. Contador Público Autorizado. Licencia No. 3675. Sello circular parte derecha del documento que sita William José Lampin Corea parte superior, Contador Público Autorizado parte inferior, en la parte central Escudo de Nicaragua con letras Republica de Nicaragua Parte Superior y América Central Parte Inferior. COLUMNA ACTIVOS y %. ACTIVO CIRCULANTES. CAJA Y BANCOS. EFECTIVO Y EQUIVALENTES. C\$ 36,034.99. 7.52%. TOTAL CAJA Y BANCOS. C\$ 36,034.99. 7.52%. CUENTAS POR COBRAR. CUENTAS POR COBRAR. C\$ 427,603.00. 89.29%. TOTAL CUENTAS POR COBRAR. C\$ 427,603.00. 89.29%. OTROS ACTIVOS CIRCULANTES. TOTAL OTROS ACTIVOS CIRCULANTES. C\$ 463,637.99. 96.82%. ACTIVO FIJO. ACTIVOS INTANGIBLES. C\$ 9,621.88. 2.01%. TOTAL ACTIVO FIJO. C\$ 9,621.88. 2.01%. OTROS ACTIVOS. IMPUESTOS ANTICIPADOS. C\$ 5,629.23.1.18%. TOTAL OTROS ACTIVOS. C\$ 5,629.23. 1.18%. ACTIVOS INTANGLIBLES. TOTAL ACTIVOS INTANGIBLES. C\$ 0.00. 0.00%. TOTAL ACTIVOS. C\$ 478,889.10. 100.00%. COLUMNA PASIVO y %. PASIVO. PASIVO CIRCULANTE. CUENTAS POR PAGAR. C\$ 486,322.40.

101.55%, RETENCIONES POR PAGAR, C\$ 70.21, 0.01%. OBLIGACIONES TRIBUTARIAS. C\$ 150.00. 0.03%. TOTAL PASIVO CIRCULANTE. C\$ 486,542.61.101.60%. PASIVO FIJO. TOTAL PASIVO FIJO. C\$ 0.00. 0.00%. PASIVO DIFERIDO. TOTAL PASIVO DIFERIDO. C\$ 0.00. 0.00%. TOTAL PASIVO. C\$ 486,542.61. 101.60%. CAPITAL. CAPITAL SOCIAL. C\$ 50,000.00. 10.44%. RESULTADOS. C\$ 9,114.54. 1.50%. Ganancia o (Pérdida) del Ejercicio. (C\$ 66,768.05). (13.94%). TOTAL CAPITAL. (C\$ 7,653.51). (1.60%). PASIVO Y CAPITAL. C\$ 478,889.10.100.00%. Firma izquierda Ilegible. Lic. Melissa Fonseca Reyes. Contador General. Firma derecha Ilegible. María Duran. TERCER DOCUMENTO. ASOCAM GESTION DE CONOCIMIENTO. ASOCAM. Estado de Resultados. Del 01/1/21 al 30/6/21. Firma Ilegible Licenciado William José Lampin Corea. Contador Público Autorizado. Licencia No. 3675. Sello circular parte derecha del documento que sita William José Lampin Corea parte superior, Contador Público Autorizado parte inferior, en la parte central Escudo de Nicaragua con letras Republica de Nicaragua Parte Superior y América Central Parte Inferior. TRESCOLUMNAS.PRIMERCOLUMADESCRIPCION. SEGUNDA COLUMNA. ESTE MES. TERCER COLUMNA. ACUMULADO A LA FECHA. INGRESOS, COSTOS Y GASTOS. INGRESOS. INGRESOS. Otros ingresos. Primera columna. C\$ 187.62. 100%. Segunda Columna. C\$ 591.32. 100%. TOTAL INGRESOS. Primera columna. C\$ 187.62. Segunda columna. C\$ 591.32. 100%. TOTAL INGRESOS. Primera columna. C\$ 187.62. Segunda columna. C\$ 591.32. 100%. COSTOS. COSTOS. Primera columna. C\$ 0.00. 100.00%. Segunda columna. . C\$ 0.00. 100.00%. SUPERAVIT/DEFICIT BRUTO. Primera columna C\$ 187.62. 100.00%. Segunda columna. C\$ 591.32. 100.00%. GASTOS DE OPERACIÓN. GASTOS ADMINISTRACIÓN. Primera columna. (C\$ 3,729.53). (1,987.81%). Segunda columna. (C\$ 65,344.71). (11,050.65). GASTOS FINANCIEROS. Primera columna. (C\$ 428.20). (228.23%). Segunda columna. C\$ 2,014.66). (340.71). TOTAL DE OPERACIÓN. Primera columna. (C\$ 4,157.72). (2,216.03%). Segunda columna. (C\$ 67,359.37). (11,391.36%). SUPERAVIT/ DEFICIT. Primera columna. (C\$ 3,970.10). (2,116.03%). Segunda columna. (C\$ 66,768.05). (11,291.36). TOTAL OTROS GASTOS. Primera columna. C\$ 0.00. 0.00%. Segunda columna. C\$ 0.00. 0.00%. SUPERAVIT/DEFICIT PERIODO. Primera columna. (C\$ 3,970.10). (2,116.03%). Segunda columna. (C\$ 66,768.05). (11,291.36). Firma izquierda Ilegible. Lic. Melissa Fonseca Reyes. Contador General. Firma derecha Ilegible. María Duran. Estando aprobados los tres documentos por la Junta General de Accionistas en pleno con un cien por ciento de los votos. Se faculta a la señora Yordana Sarai Valenzuela Averruz, quien ostenta el cargo de Tesorera para que en nombre de "ASOCAM GESTION DE CONOCIMIENTO LAC, SOCIEDAD ANONIMA" comparezca ante Notario Público para que se libre Certificación de la presente Acta ante Abogado y Notario Público de la República de Nicaragua. No habiendo otro punto pendiente se procede a cerrar la Sesión a las once y quince minutos de la mañana del día dos de octubre del año dos mil veintiuno y firman cada uno de los miembros al pie de la misma". (f) Ilegible. Patricia de los Ángeles Camacho Mantilla, (f) Ilegible. Bernita Zwanette Doornbos, (f) Ilegible. Lorena Monserrath Mancero Santillan y (f) Ilegible. Yordana Sarai Valenzuela Averruz. Esta CERTIFICACIÓN es conforme a su original la que fue debidamente cotejada en Libro de Actas de "ASOCAM GESTION DE CONOCIMIENTO LAC, SOCIEDADANONIMA", extiendo la presente Certificación en dos Hojas útiles de papel Sellado de Ley la cual Firmo, rubrico y sello en la ciudad de Managua a las seis de la tarde del día dos de octubre del año dos mil veintiuno.- (f) Jader Francisco Guzmán Neira, Abogado y Notario Público (CSJ N° 21452).

Reg. 2021-03708 - M. 81515576 - Valor C\$ 725.00

"CERTIFICACIÓN"

ÁLVARO JOSÉ MOLINA VACA, Abogado y Notario Público de la República de Nicaragua, con cédula de identidad nicaragüense número cero cero uno guion uno cinco uno cero siete cero guion cero cero uno uno W (001-151070-0011W), con domicilio y residencia en esta ciudad de Managua, debidamente autorizado por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia para cartular durante un quinquenio que vence el veintitrés de noviembre del año dos mil veintiuno. CERTIFICAY DAFE: Que de la página cuarenta y dos a la página cuarenta y ocho (42 a la 48) del Libro de Actas que debidamente legalizado lleva la entidad denominada "ONELINK BPO, SOCIEDAD ANÓNIMA", se encuentra el Acta que íntegra y literalmente dice: "ACTA NÚMERO TRECE. (13). ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS. En la ciudad de Managua, a las once de la mañana del veintiocho de septiembre del año dos mil veintiuno, reunidos en las oficinas de Central Law Nicaragua, ubicadas en Colonial Los Robles, IV Etapa, No.19, Costado Este edificio BAC, en esta ciudad de Managua, los accionistas de la entidad de este domicilio denominada "ONELINK BPO, SOCIEDAD ANÓNIMA" (la "Sociedad"), sociedad nicaragüense constituida v organizada bajo las leyes de la República de Nicaragua, según consta en Escritura Pública Número Sesenta y Nueve (69) de Constitución de Sociedad Anónima y Estatutos, autorizada en la ciudad de Managua, a las ocho de la mañana del día veintinueve de agosto del año dos mil dieciséis, ante el notario público Carlos José Huelva García, debidamente inscrita bajo el Número Único del Folio Personal: MG cero cero guion dos dos guion cero cero cuatro uno seis uno (MG00-22-004161); Asiento Primero (1°) del Registro Público Mercantil del Departamento de Managua, reunidos con el objeto de celebrar Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, señores: 1) MARLON JOSÉ BRICEÑO LOAISIGA, casado, Contador, portador de la cedula de identidad número cinco seis uno guion uno uno uno cero ocho seis guion cero cero cero tres g (561-111086-0003G),

del domicilio de Managua, quien ha sido autorizado mediante carta poder que le ha conferido y enviado el señor David Pérez Ortega, mayor de edad, casado, empresario, del domicilio de Medellín, Colombia, portador del pasaporte número PE158404 con fecha de expiración el 01 de mayo de 2029, quien posees facultades de apoderado especial suficiente para representar a la sociedad en estas actuaciones en su condición de representante de la sociedad accionista, en nombre de la entidad denominada ONELINK HOLDINGS, SOCIEDAD ANÓNIMA, propietaria de NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE (999) acciones; v 2) la entidad denominada ONELINK NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA, propietaria de UNA (1) acción, habiendo sido designado como persona física para que la represente el señor MANUEL ALEJANDRO DÍAZ MEDRANO, mayor de edad, soltero, Licenciado en Mercadeo, nicaragüense, del domicilio de Managua, Nicaragua, portador de la cedula de identidad nicaragüense número cero cero uno guion cero cuatro cero dos ocho tres guion cero cero uno ocho H (001-040283-0018H). Al efecto, estando presentes los accionistas que conforman el total del Capital Social de la Sociedad y sin necesidad de convocatoria previa por así permitirlo la Cláusula Sexta del Pacto Social, por acuerdo de los presentes se llama a presidir la Asamblea al señor MANUEL ALEJANDRO DÍAZ MEDRANO, en nombre y representación de la entidad denominada ONELINK NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA, Presidente de la Junta Directiva de la Sociedad, asistido por el señor MARLON JOSÉ BRICEÑO LOAISIGA, en nombre y representación de la entidad denominada ONELINK HOLDINGS, SOCIEDAD ANÓNIMA, Secretario de la Junta Directiva de la Sociedad. Constando el quórum de ley se declara abierta la sesión y se informa a los presentes que los puntos a tratar y aceptados como orden del día de la sesión, son los siguientes: 1) Aprobación de documentos de representación; 2) Aprobación de Fusión por Absorción; 3) Resolución Sobre Efectos Inmediatos; 4) Publicación en el Diario Oficial La Gaceta; 5) Estado de Cambio en la Situación Financiera (Balance General) cerrado al 31 de julio del año 2021; y 6) Autorización a persona natural para que en nombre de la Sociedad celebre Contrato de Fusión y demás requerimientos formales y legales, procediéndose de la siguiente manera: PRIMERA: El señor MARLON JOSÉ BRICEÑO LOAISIGA, comparece en nombre y representación de la entidad denominada ONELINK HOLDINGS, S.A., según carta poder habilitante que fue vista y analizada, la que se aprueba por permitir este tipo de representación la Cláusula Sexta del Pacto Social y se manda a archivar; y el Licenciado MANUEL ALEJANDRO DÍAZ MEDRANO, comparece en nombre y representación de la entidad denominada ONELINK BPO, SOCIEDAD ANÓNIMA, quien fue designado como persona física para que ejerza la representación del cargo de la referida Sociedad, lo que consta en Escritura Número Ochenta y Cuatro de Protocolización de Documento (Certificación de Acta de Junta General de Accionistas, Elección de Junta Directiva), autorizada por el Notario Diógenes Emiliano Velásquez

Vela, en esta ciudad de Managua, a las 10:00a.m. del dieciocho de noviembre del año 2019, la que se encuentra debidamente inscrita ante el Registro Público Mercantil del Departamento de Managua, la cual presenta en fotocopia debidamente certificada por Notario Público, representación que se aprueba conforme lo establecido en la Cláusula Sexta infine del Pacto Social y se manda a archivar. SEGUNDA: El señor MANUEL ALEJANDRO DÍAZ MEDRANO, en nombre y representación de la entidad denominada ONELINK NICARAGUA, S.A., Presidente de la Junta Directiva de la Sociedad, propone formalmente que se apruebe la fusión por absorción de la sociedad ONELINK BPO, S.A., con la sociedad ONELINK NICARAGUA, S.A. la primera como sociedad absorbida y la segunda como sociedad absorbente, explicando ampliamente el señor MANUEL ALEJANDRO DÍAZ MEDRANO, las razones y consideraciones en que fundamenta su propuesta o moción. La moción presentada por el señor MANUELALEJANDRO DÍAZ MEDRANO, fue analizada y discutida ampliamente por los presentes y luego fue sometida a votación, tomándose por unanimidad de votos las resoluciones siguientes: I. SE RESUELVE: Aprobar la Fusión por absorción de ONELINK BPO, S.A., con la sociedad ONELINK NICARAGUA, S.A., siendo la primera la sociedad absorbida y la segunda la sociedad absorbente, y asimismo aprobar la consecuente disolución formal de "ONELINK BPO, S.A. Asimismo, se reconoce, acepta y aprueba que por ser la accionista mayoritaria en ambas sociedades la entidad denominada ONELINK HOLDINGS. S.A., dueña del 99.9% de las acciones y las otras dos sociedades objeto de esta fusión dueñas cada una de ellas del 0.1% respectivamente; es decir, ONELINK NICARAGUA, S.A., es dueña de una (1) acción que representa el cero punto uno por ciento (0.1%) de las acciones en ONELINK BPO, S.A.; y ONELINK BPO, S.A., es dueña de una (1) acción que representa el cero punto uno por ciento (0.1%) de las acciones en ONELINK NICARAGUA, S.A se resuelve que ONELINK NICARAGUA, .A., como titular de una (1) acción en ONELINK BPO, S.A., con derecho a recibir una participación proporcional accionaria en la absorbente por el traspaso total del patrimonio que la absorbida hará a la absorbente, y que dicha participación accionaria en la absorbente a la que tendrá derecho, pase a ser de la titularidad de un tercero a elección de ONELINK NICARAGUA, S.A. una vez efectuada definitivamente la fusión, ya que, de conformidad con el Artículo 233 del Código de Comercio de Nicaragua, ONELINK NICARAGUA, S.A. no puede adquirir sus propias acciones. Para tal efecto, una vez efectuada definitivamente la fusión y como consecuencia de la misma, se cancele el Certificado de la Acción que ONELINK BPO, S.A., posee en ONELINK NICARAGUA, S.A. y que la absorbente en su oportunidad sin disminución ni afectación al Capital Social por haber sido esta acción suscrita y pagada, emita un nuevo certificado que represente dicha acción a un nuevo suscritor, y mantener vigente el Certificado de Acciones que representa la participación accionaria de la accionista mayoritaria,

ONELINK HOLDINGS, S.A. en la sociedad ONELINK NICARAGUA, S.A.; por lo tanto, para efectos de la fusión, no habrá afectación al Capital Social y el capital neto que aporte la sociedad absorbida producto de la fusión, tendrá como único efecto financiero y contable, el de incorporar una cuenta que se creará para tal fin bajo el rubro del patrimonio que se registrará en los libros de la sociedad absorbente, como "Capital Adicional ONELINK BPO". II. SE RESUELVE: Que consecuentemente con lo anterior, la fusión por absorción acordada anteriormente tendrá para ONELINK BPO, S.A., los siguientes efectos patrimoniales, contables y legales: a) La transferencia de la totalidad del patrimonio de la sociedad absorbida ONELINK BPO, S.A., con todos sus activos y pasivos, hacia la sociedad absorbente ONELINK NICARAGUA, S.A.; b) Aquellas cuentas inter compañías que existan a la fecha de la efectiva fusión por cobrar y pagar entre ambas sociedades, se eliminarán por el efecto de confusión de patrimonios de ambas sociedades; c) La disolución formal por parte de sus autoridades de la sociedad absorbida, ONELINK BPO, S.A., la que se deberá producir sin necesidad de liquidación, ya que su patrimonio integro pasará a formar parte del patrimonio de la sociedad absorbente. III. SE RESUELVE: Que los títulos de las acciones de ONELINK BPO, S.A., serán cancelados como efecto de la disolución de ésta. TERCERA: Que la fusión por absorción aquí aprobada y la consecuente disolución de la sociedad ONELINK BPO, S.A., no obstante los efectos inmediatos entre las partes según estas lo acuerden, sólo producirán efectos definitivos oponibles a terceros, incluyendo acreedores, una vez, que sin presentarse oposición de los acreedores de las sociedades en cuestión, transcurra el plazo de tres meses contados desde la publicación en La Gaceta, Diario Oficial de los respectivos acuerdos corporativos de las sociedades absorbente y absorbida, referentes a la fusión por absorción antes relacionada de conformidad con las leyes. CUARTA: SE RESUELVE por unanimidad de votos y en consonancia con el punto anterior: Publicar integramente o en extracto o resumen las resoluciones contenidas en la presente acta en La Gaceta, Diario Oficial, en cumplimiento y para los efectos prescritos por los Artículos 263 y siguientes del Código de Comercio de la República de Nicaragua. QUINTA: SE DECLARA que: a) Contablemente la fusión por absorción acordada se regirá por el Estado de Cambio en la Situación Financiera (Balance General) cerrado al 31 de julio del año 2021, debidamente certificado por el Contador Público Autorizado (CPA), Licenciado Francisco Mayorga Porras, con Licencia No. 1560, que reflejan por lo que hace a "ONELINK BPO, S.A.", que refleja activos totales por la suma de UN MILLÓN CUATROCIETOS NUEVE MIL NOVENTA Y CUATRO CÓRDOBAS (C\$1,409,094.00); pasivos totales por la suma de UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS CÓRDOBAS (C\$1,134,923.00); y un patrimonio neto de DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y UN CORDOBAS (C\$274,171.00); y por lo que hace a ONELINK NICARAGUA, S.A. que refleja activos totales por la suma de CIENTO DOCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA

Y SEIS DOSCIENTOS DIECISIETE CÓRDOBAS (C\$112,248,217.00); pasivos totales por la suma de VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CÓRDOBAS (C\$28,336,385.00); y un patrimonio neto por la suma de OCHENTA YTRES MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CÓRDOBAS (C\$83,909,832.00); b) la sociedad absorbente, ONELINK NICARAGUA, S.A. no necesitará aumentar su capital social ni el número de sus acciones emitidas y en circulación, pues por unanimidad han decidido mantener el mismo capital social y el mismo número de acciones. como quedó explicado anteriormente y el único efecto financiero y contable producto de esta fusión, es el de incorporar una cuenta que se creará para tal fin bajo el rubro del patrimonio que se registrará en los libros de la sociedad absorbente, como "Capital Adicional ONELINK BPO" de conformidad al Estado de Cambio en la Situación Financiera (Balance General) de ambas Sociedades fusionadas, cerrados al 31 de julio del año 2021; c) Asimismo, la sociedad absorbente, ONELINK NICARAGUA, S.A., como consecuencia de lo anterior asumirá todos los derechos y obligaciones asumidos por la sociedad absorbida; d) Todos los poderes otorgados por ONELINK BPO, S.A., continuarán vigentes mientras no sean revocados expresamente o mientras no se inscriba la disolución de ONELINK BPO, S.A.: e) Las operaciones celebradas o ejecutadas por ONELINK BPO, S.A., a partir de hoy se entenderán efectuadas por cuenta, riesgo y bajo responsabilidad de ONELINK NICARAGUA, S.A. en calidad de sociedad absorbente; f) Es expresamente convenido que los gastos en que se incurriere por motivo de la fusión, tales como impuestos de cualquier naturaleza, derechos honorarios, etcétera, aun cuando por ley pudieran corresponder a ONELINK BPO, S.A., son desde hoy asumidos por ONELINK NICARAGUA, S.A. SEXTA: SE RESUELVE: Delegar y Autorizar ampliamente al Licenciado MARLON JOSÉ BRICEÑO LOAISIGA, para que en nombre y representación de ONELINK BPO, S.A., proceda a celebrar y ejecutar todos o cualesquiera de los actos y contratos necesarios para la celebración del Contrato de Fusión y demás requerimientos formales y legales, según las leyes, sin excepción alguna, hasta que la fusión y sus efectos todos queden concluidos y consumados. SÉPTIMA: Se deja constancia de que todas las resoluciones, sin excepción, fueron tomadas por unanimidad de votos. Se hace constar que todas las resoluciones aquí acordadas fueron tomadas por unanimidad de votos. La Certificación que se libre de la presente acta por Secretaría o Notario Público, debe considerarse de suficiente instrumento legal para dar cumplimiento a todo lo acordado en la presente Acta, no habiendo más de que tratar, se levanta la Asamblea una hora después de iniciada la sesión, se da lectura al Acta, se aprueba, ratifica y firmamos. Entrelineados: cero cuatro cero dos ocho tres guion cero cero uno ocho h; E; N; T; E = VALEN. (f) "Ilegible" (f) "Ilegible" (f) "Ilegible".---- Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado y para los fines legales pertinentes libro la presente Certificación

a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.- (f) Álvaro José Molina Vaca, Abogado y Notario Público Carnet del CSJ No. 10729.

UNIVERSIDADES

Reg. 2022-03114 - M. 7787588 - Valor C\$ 95.00

AVISO

LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA-LEÓN informa la publicación de convocatoria:

Licitación Selectiva No. UNAN-León-DAC-LS-030-2022, PAC No. 268-2022, Adquisición de materiales de laboratorio de agua y suelo del Centro Universitario Regional de la UNAN-León, Sede Somoto.". Que será publicada el día 19 de octubre del año 2022.

Miércoles, 12 de octubre del 2022. (f) Lic. Douglas Alberto Espinoza Guido, Director de Adquisiciones y Contrataciones, UNAN – LEON.

TÍTULOS PROFESIONALES

Reg. 2022-TP17079 - M. 89981276 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad "Jean Jacques Rousseau", Certifica que según archivos académicos, que esta oficina tiene a cargo, se ha Registrado: Número 2142, Folio 098, en el Tomo I, del Registro de Títulos, que dice: LA UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU - UNIJJAR - POR CUANTO:

MIRANDA BÁEZ ALQUELIN BERMARY. Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 121-210999-1005N. Ha Cumplido con todos los Requisitos Académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes de la facultad de: Ciencias Médicas. POR TANTO Le Extiende el Título de: Licenciada Química Farmacéutica. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintidós. Dr. Noel Antonio Zelaya Vanegas. Rector. Lic. Fanny Elizabeth Chévez Moreno, Secretaria General.

Conforme su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 27 de agosto del 2022. (F) Ing. Bernardo Javier Lanuza Arróliga. Director, Departamento Registro Académico.

Reg. 2022-TP17080 - M. 89981276 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad "Jean Jacques Rousseau", Certifica que según archivos académicos, que esta oficina tiene a cargo, se ha Registrado: Número 2143, Folio 098, en el Tomo I, del Registro de Títulos, que dice: LA UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU - UNIJJAR - POR CUANTO:

MOLINA CASTILLO AYDALINA DE MERCEDES. Natural de Nicaragua con Documento de Identidad Nº 612-301068-0000E. Ha Cumplido con todos los Requisitos Académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes de la facultad de: Ciencias Médicas. POR TANTO Le Extiende el Título de: Licenciada Química Farmacéutica. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintidós. Dr. Noel Antonio Zelaya Vanegas. Rector. Lic. Fanny Elizabeth Chévez Moreno, Secretaria General.

Conforme su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 27 de agosto del 2022. (F) Ing. Bernardo Javier Lanuza Arróliga. Director, Departamento Registro Académico.

Reg. 2022-TP17081 - M. 89981276 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad "Jean Jacques Rousseau", Certifica que según archivos académicos, que esta oficina tiene a cargo, se ha Registrado: Número 2144, Folio 098, en el Tomo I, del Registro de Títulos, que dice: LA UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU - UNIJJAR - POR CUANTO:

MORALES GONZÁLEZ JUDEYSI DEL CARMEN. Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 121-280991-0004J. Ha Cumplido con todos los Requisitos Académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes de la facultad de: Ciencias Médicas. POR TANTO Le Extiende el Título de: Licenciada Química Farmacéutica. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintidós. Dr. Noel Antonio Zelaya Vanegas. Rector. Lic. Fanny Elizabeth Chévez Moreno, Secretaria General.

Conforme su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 27 de agosto del 2022. (F) Ing. Bernardo Javier Lanuza Arróliga. Director, Departamento Registro Académico.

Reg. 2022-TP17082 - M. 89981276 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad "Jean Jacques Rousseau", Certifica que según archivos académicos, que esta oficina tiene a cargo, se ha Registrado: Número 2145, Folio 098, en el Tomo I, del Registro de Títulos, que dice: LA UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU - UNIJJAR - POR CUANTO:

MORALES GUIDO ÁNGEL STUART. Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 001-080700-1020P. Ha Cumplido con todos los Requisitos Académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes de la facultad de: Ciencias Médicas. POR TANTO Le Extiende el Título de: Licenciado Químico Farmacéutico. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintidós. Dr. Noel Antonio Zelaya Vanegas. Rector. Lic. Fanny Elizabeth Chévez Moreno, Secretaria General.

Conforme su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 27 de agosto del 2022. (F) Ing. Bernardo Javier Lanuza Arróliga. Director, Departamento Registro Académico.

Reg. 2022-TP17083 - M. 89981276 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad "Jean Jacques Rousseau", Certifica que según archivos académicos, que esta oficina tiene a cargo, se ha Registrado: Número 2146, Folio 098, en el Tomo I, del Registro de Títulos, que dice: LA UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU - UNIJJAR - POR CUANTO:

MORENO FLORES AIME PATRICIA. Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 001-200298-0017K. Ha Cumplido con todos los Requisitos Académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes de la facultad de: Ciencias Médicas. POR TANTO Le Extiende el Título de: Licenciada Química Farmacéutica. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintidós. Dr. Noel Antonio Zelaya Vanegas. Rector. Lic. Fanny Elizabeth Chévez Moreno, Secretaria General.

Conforme su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 27 de agosto del 2022. (F) Ing. Bernardo Javier Lanuza Arróliga. Director, Departamento Registro Académico. Reg. 2022-TP17084 - M. 89981276 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad "Jean Jacques Rousseau", Certifica que según archivos académicos, que esta oficina tiene a cargo, se ha Registrado: Número 2147, Folio 098, en el Tomo I, del Registro de Títulos, que dice: LA UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU - UNIJJAR - POR CUANTO:

NARVÁEZ SILVA MOISÉS JOSUÉ. Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 001-290689-0020H. Ha Cumplido con todos los Requisitos Académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes de la facultad de: Ciencias Médicas. POR TANTO Le Extiende el Título de: Licenciado Químico Farmacéutico. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintidós. Dr. Noel Antonio Zelaya Vanegas. Rector. Lic. Fanny Elizabeth Chévez Moreno, Secretaria General.

Conforme su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 27 de agosto del 2022. (F) Ing. Bernardo Javier Lanuza Arróliga. Director, Departamento Registro Académico.

Reg. 2022-TP17085 - M. 89981276 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad "Jean Jacques Rousseau", Certifica que según archivos académicos, que esta oficina tiene a cargo, se ha Registrado: Número 2148, Folio 098, en el Tomo I, del Registro de Títulos, que dice: LA UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU - UNIJJAR - POR CUANTO:

PADILLA RAMÍREZ SAMANDA DEL CARMEN. Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 361-011200-1001W. Ha Cumplido con todos los Requisitos Académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes de la facultad de: Ciencias Médicas. POR TANTO Le Extiende el Título de: Licenciada Química Farmacéutica. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintidós. Dr. Noel Antonio Zelaya Vanegas. Rector. Lic. Fanny Elizabeth Chévez Moreno, Secretaria General.

Conforme su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 27 de agosto del 2022. (F) Ing. Bernardo Javier Lanuza Arróliga. Director, Departamento Registro Académico.

Reg. 2022-TP17086 - M. 89981276 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad "Jean Jacques Rousseau", Certifica que según archivos académicos, que esta oficina tiene a cargo, se ha Registrado: Número 2149, Folio 098, en el Tomo I, del Registro de Títulos, que dice: LA UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU - UNIJJAR - POR CUANTO:

POZO HAMBRA EMILY ROXANA. Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 001-300399-1047C. Ha Cumplido con todos los Requisitos Académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes de la facultad de: Ciencias Médicas. POR TANTO Le Extiende el Título de: Licenciada Química Farmacéutica. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintidós. Dr. Noel Antonio Zelaya Vanegas. Rector. Lic. Fanny Elizabeth Chévez Moreno, Secretaria General.

Conforme su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 27 de agosto del 2022. (F) Ing. Bernardo Javier Lanuza Arróliga. Director, Departamento Registro Académico.

Reg. 2022-TP17087 - M. 89981276 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad "Jean Jacques Rousseau", Certifica que según archivos académicos, que esta oficina tiene a cargo, se ha Registrado: Número 2150, Folio 098, en el Tomo I, del Registro de Títulos, que dice: LA UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU - UNIJJAR - POR CUANTO:

RAMÍREZ ROBINSÓN DALVA GUADALUPE. Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 001-101089-0048X. Ha Cumplido con todos los Requisitos Académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes de la facultad de: Ciencias Médicas. POR TANTO Le Extiende el Título de: Licenciada Química Farmacéutica. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintidós. Dr. Noel Antonio Zelaya Vanegas. Rector. Lic. Fanny Elizabeth Chévez Moreno, Secretaria General.

Conforme su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 27 de agosto del 2022. (F) Ing. Bernardo Javier Lanuza Arróliga. Director, Departamento Registro Académico.

Reg. 2022-TP17088 - M. 89981276 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad "Jean Jacques Rousseau", Certifica que según archivos académicos, que esta oficina tiene a cargo, se ha Registrado: Número 2151, Folio 098, en el Tomo I, del Registro de Títulos, que dice: LA UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU - UNIJJAR - POR CUANTO:

RAMÍREZ ROBINSÓN DARLING BEATRIZ. Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 001-070994-0071H. Ha Cumplido con todos los Requisitos Académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes de la facultad de: Ciencias Médicas. POR TANTO Le Extiende el Título de: Licenciada Química Farmacéutica. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintidós. Dr. Noel Antonio Zelaya Vanegas. Rector. Lic. Fanny Elizabeth Chévez Moreno, Secretaria General.

Conforme su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 27 de agosto del 2022. (F) Ing. Bernardo Javier Lanuza Arróliga. Director, Departamento Registro Académico.

Reg. 2022-TP17089 - M. 89981276 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad "Jean Jacques Rousseau", Certifica que según archivos académicos, que esta oficina tiene a cargo, se ha Registrado: Número 2152, Folio 099, en el Tomo I, del Registro de Títulos, que dice: LA UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU - UNIJJAR - POR CUANTO:

RAMÍREZ TÓRREZ ASHLIE AZUCENA. Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 001-110698-0011K. Ha Cumplido con todos los Requisitos Académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes de la facultad de: Ciencias Médicas. POR TANTO Le Extiende el Título de: Licenciada Química Farmacéutica. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil

veintidós. Dr. Noel Antonio Zelaya Vanegas. Rector. Lic. Fanny Elizabeth Chévez Moreno, Secretaria General.

Conforme su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 27 de agosto del 2022. (F) Ing. Bernardo Javier Lanuza Arróliga. Director, Departamento Registro Académico.

Reg. 2022-TP17090 - M. 89981276 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad "Jean Jacques Rousseau", Certifica que según archivos académicos, que esta oficina tiene a cargo, se ha Registrado: Número 2153, Folio 099, en el Tomo I, del Registro de Títulos, que dice: LA UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU - UNIJJAR - POR CUANTO:

SANDOVAL FLORES MERARYS RAQUEL. Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 001-031197-1023F. Ha Cumplido con todos los Requisitos Académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes de la facultad de: Ciencias Médicas. POR TANTO Le Extiende el Título de: Licenciada Química Farmacéutica. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintidós. Dr. Noel Antonio Zelaya Vanegas. Rector. Lic. Fanny Elizabeth Chévez Moreno, Secretaria General.

Conforme su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 27 de agosto del 2022. (F) Ing. Bernardo Javier Lanuza Arróliga. Director, Departamento Registro Académico.

Reg. 2022-TP17091 - M. 89981276 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad "Jean Jacques Rousseau", Certifica que según archivos académicos, que esta oficina tiene a cargo, se ha Registrado: Número 2154, Folio 099, en el Tomo I, del Registro de Títulos, que dice: LA UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU - UNIJJAR - POR CUANTO:

SILES CORNEJO MARÍA FERNANDA. Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 161-020399-1000X. Ha Cumplido con todos los Requisitos Académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes de la facultad de: Ciencias Médicas. POR TANTO Le Extiende el Título de: Licenciada Química Farmacéutica. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintidós. Dr. Noel Antonio Zelaya Vanegas. Rector. Lic. Fanny Elizabeth Chévez Moreno, Secretaria General.

Conforme su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 27 de agosto del 2022. (F) Ing. Bernardo Javier Lanuza Arróliga. Director, Departamento Registro Académico.

Reg. 2022-TP17092 - M. 89981276 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad "Jean Jacques Rousseau", Certifica que según archivos académicos, que esta oficina tiene a cargo, se ha Registrado: Número 2155, Folio 099, en el Tomo I, del Registro de Títulos, que dice: LA UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU - UNIJJAR - POR CUANTO:

SIRIAS ESCOBAR ANGYE ELIZABETH. Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 001-250898-1058R. Ha Cumplido con todos los Requisitos Académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes de la facultad de: Ciencias Médicas. POR TANTO Le Extiende el Título de: Licenciada Química Farmacéutica. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintidós. Dr. Noel Antonio Zelaya Vanegas. Rector. Lic. Fanny Elizabeth Chévez Moreno, Secretaria General.

Conforme su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 27 de agosto del 2022. (F) Ing. Bernardo Javier Lanuza Arróliga. Director, Departamento Registro Académico.

Reg. 2022-TP17093 - M. 89981276 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad "Jean Jacques Rousseau", Certifica que según archivos académicos, que esta oficina tiene a cargo, se ha Registrado: Número 2156, Folio 099, en el Tomo I, del Registro de Títulos, que dice: LA UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU - UNIJJAR - POR CUANTO:

SIRIAS ESCOBAR DARLING MERCEDES. Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 001-130893-0026 V. Ha Cumplido con todos los Requisitos Académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes de la facultad de: Ciencias Médicas. POR TANTO Le Extiende el Título de: Licenciada Química

Farmacéutica. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintidós. Dr. Noel Antonio Zelaya Vanegas. Rector. Lic. Fanny Elizabeth Chévez Moreno, Secretaria General.

Conforme su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 27 de agosto del 2022. (F) Ing. Bernardo Javier Lanuza Arróliga. Director, Departamento Registro Académico.

Reg. 2022-TP17094 - M. 89981276 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad "Jean Jacques Rousseau", Certifica que según archivos académicos, que esta oficina tiene a cargo, se ha Registrado: Número 2157, Folio 099, en el Tomo I, del Registro de Títulos, que dice: LA UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU - UNIJJAR - POR CUANTO:

TÉLLEZ BALLADARES KASSANDRA DEL SOCORRO. Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 521-270693-0002F. Ha Cumplido con todos los Requisitos Académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes de la facultad de: Ciencias Médicas. POR TANTO Le Extiende el Título de: Licenciada Química Farmacéutica. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintidós. Dr. Noel Antonio Zelaya Vanegas. Rector. Lic. Fanny Elizabeth Chévez Moreno, Secretaria General.

Conforme su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 27 de agosto del 2022. (F) Ing. Bernardo Javier Lanuza Arróliga. Director, Departamento Registro Académico.

Reg. 2022-TP17095 - M. 89981276 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad "Jean Jacques Rousseau", Certifica que según archivos académicos, que esta oficina tiene a cargo, se ha Registrado: Número 2158, Folio 099, en el Tomo I, del Registro de Títulos, que dice: LA UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU - UNIJJAR - POR CUANTO:

VARGAS RIVAS JANICSA YANOVI. Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 127-200584-0003G. Ha Cumplido con todos los Requisitos Académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes de la facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO** Le Extiende el Título de: **Licenciada Química Farmacéutica.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintidós. Dr. Noel Antonio Zelaya Vanegas. Rector. Lic. Fanny Elizabeth Chévez Moreno, Secretaria General.

Conforme su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 27 de agosto del 2022. (F) Ing. Bernardo Javier Lanuza Arróliga. Director, Departamento Registro Académico.

Reg. 2022-TP17096 - M. 89981276 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad "Jean Jacques Rousseau", Certifica que en el Tomo I, Página 066, Línea 1575, del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina Lleva a su Cargo, se Inscribió el Título que dice: LA UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU - UNIJJAR - POR CUANTO:

UGARTE CARRION AMELIA DEL ROSARIO. Ha Cumplido con todos los Requisitos Académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes de la facultad de: Ciencias Médicas. POR TANTO Le Extiende el Título de: Licenciada Química Farmacéutica. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, al primer día del mes de junio del año dos mil dieciséis. Rector: Msc. Aníbal Lanuza R. Secretaria General: Msc. Ruth Alvarado O.

Conforme su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 01 de junio del 2016. (F) Msc. Félix Pedro Cárcamo Meza, Director, Departamento Registro Académico.

Reg. 2022-TP17097 - M. 89981276 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad "Jean Jacques Rousseau", Certifica que según archivos académicos, que esta oficina tiene a cargo, se ha Registrado: Número 2159, Folio 099, en el Tomo I, del Registro de Títulos, que dice: LA UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU - UNIJJAR - POR CUANTO:

BELLANGERS AMADOR TRISHAR ALLY. Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 121-140799-1003H. Ha Cumplido con todos los Requisitos Académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes de la facultad de: Ciencias Médicas.

POR TANTO Le Extiende el Título de: Licenciada Cirujano Dentista. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintidós. Dr. Noel Antonio Zelaya Vanegas. Rector. Lic. Fanny Elizabeth Chévez Moreno, Secretaria General.

Conforme su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 27 de agosto del 2022. (F) Ing. Bernardo Javier Lanuza Arróliga. Director, Departamento Registro Académico.

Reg. 2022-TP17098 - M. 89981276 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad "Jean Jacques Rousseau", Certifica que según archivos académicos, que esta oficina tiene a cargo, se ha Registrado: Número 2117, Folio 097, en el Tomo I, del Registro de Títulos, que dice: LA UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU - UNIJJAR - POR CUANTO:

ALARCÓN PÉREZ GLENDA MARINA. Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 003-200683-0001K. Ha Cumplido con todos los Requisitos Académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes de la facultad de: Ciencias Médicas. POR TANTO Le Extiende el Título de: Licenciada Química Farmacéutica. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintidós. Dr. Noel Antonio Zelaya Vanegas. Rector. Lic. Fanny Elizabeth Chévez Moreno, Secretaria General.

Conforme su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 27 de agosto del 2022. (F) Ing. Bernardo Javier Lanuza Arróliga. Director, Departamento Registro Académico.

Reg. 2022-TP17099 - M. 99466706 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS (ULAM) POR CUANTO:

LAURA MICHELLE LAZO FLORES Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-070694-0058Y, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Contabilidad Pública y Auditoría. POR TANTO: Le extiende el presente Título De: Licenciada

en Contabilidad Pública y Auditoría Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 30 días del mes de mayo del 2022. (F) Ariel José Otero Castañeda, Secretario General. (F) José Evenor Estrada García, Rector.

Registrado: Número 7937 Folio 030 Tomo XVII del Resgistro de Títulos. En la Ciudad de Managua el día 30 del mes de mayo del año 2022. (f) Jolieth de los Ángeles Castillo Ugarte, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP17100 - M. 27324470 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No 7939 folio 032 Tomo XVII de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS (ULAM) POR CUANTO:

MARTHA LEONOR LÓPEZ MARTÍNEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-211067-0050T, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Contabilidad Pública y Auditoría. POR TANTO: Le extiende el presente Título De: Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoría Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 30 días del mes de mayo del 2022. (F) Ariel José Otero Castañeda, Secretario General. (F) José Evenor Estrada García, Rector.

En la Ciudad de Managua el día 30 del mes de mayo del año 2022. (f) Jolieth de los Ángeles Castillo Ugarte, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP17101 - M. 4866265 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No 7984 folio 077 Tomo XVII de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS (ULAM) POR CUANTO:

TANIA JANISA DOMÍNGUEZ UMAÑA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 202-170779-0000R, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Banca y Finanzas. POR TANTO: Le extiende el presente Título De: Licenciada en Banca y

Finanzas Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 30 días del mes de mayo del 2022. (F) Ariel José Otero Castañeda, Secretario General. (F) José Evenor Estrada García, Rector.

En la Ciudad de Managua el día 30 del mes de mayo del año 2022. (f) Jolieth de los Ángeles Castillo Ugarte, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP17102 - M. 5414010 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 224 tomo VIII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

HAZELL ELIZABETH OROZCO ZAMORA Natural de Nicaragua con cédula de identidad 452-030197-1001K ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario POR TANTO: Le extiende el Título de: Licenciada en Pedagogía con mención en Educación Infantil Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de agosto del dos mil veintiuno La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 3 de agosto del 2021 (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2022-TP17103 - M. 5415434 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 214 tomo XV del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

NEYBA DEL ROSARIO MORALES GUTIÉRREZ Natural de Nicaragua con cédula de identidad 002-030886-0003E ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario POR TANTO: Le extiende el Título de: Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de agosto del dos mil veinte La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 28 de agosto del 2020 (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2022-TP17104 - M. 5379460 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional Politécnica (UNP), con fundamento en la Ley 1109. Ley creadora de la Universidad Nacional Politécnica, como sucesora sin solución de continuidad de la Universidad Politécnica de Nicaragua (UPOLI), Certifica que en el folio 479 tomo X partida 8062 del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA: POR CUANO

KAREN RAQUEL MEDINA HERNÁNDEZ Natural de Managua Departamento de Managua República de Nicaragua ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. POR TANTO: Le extiende el Título de: Licenciada en Economía Gerencial Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los "veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil once." El Rector de la Universidad: Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Director de Registro: MSc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua a los trece días del mes de agosto del año dos mil veintidós. (f) MSc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Universidad Nacional Politécnica.

Reg. 2022-TP17105 - M. 5367208 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que en la página 88, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice "LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:

CLAUDIA PAMELA PINEDA HERNÁNDEZ. Ha

cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas. POR TANTO: Le extiendo el Título de: Licenciado (a) en Psicología, con mención en Clínica. Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, diecisiete de septiembre de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno. (f) Secretaria General U.C.A.N.

Reg. 2022-TP17106 - M. 5347350 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 444, tomo XI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

LAURA MERCEDES GARCÍA REYES- ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Económicas y Empresariales, POR TANTO: Le extiende el Título de Licenciada Contaduría Pública y Finanzas para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de mayo de dos mil veintiuno El Rector de la Universidad FMVE el Secretario General F Valladares."

Es conforme. León, 13 de mayo de 2021 (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP17107 - M. 5364215 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de UCAN, Certifica que en la página 394, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice "LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:

DOLORES NEREYDA OBANDO MARTÍNEZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas. POR TANTO: Le extiendo el Título de: Licenciado (a) en Enfermería. Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, treinta de julio de dos mil veinte. El

Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de julio del año dos mil veinte. (f) Registro Académico. U.C.A.N.

Reg. 2022-TP17108 - M. 5276178 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional Politécnica (UNP), con fundamento en la Ley 1109. Ley creadora de la Universidad Nacional Politécnica, como sucesora sin solución de continuidad de la Universidad Politécnica de Nicaragua (UPOLI), Certifica que en el folio 099 tomo XVIII partida 18750 del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA: POR CUANO

KESTHER ANNIER MEDINA HERNÁNDEZ Natural de Managua Departamento de Managua República de Nicaragua ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. POR TANTO: Le extiende el Título de: Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los "treinta días del mes de noviembre del año dos mil veinte." El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Secretario General Adjunto: Msc. Jorge Antonio Pineda. El Director de Registro: MSc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez.

Es conforme, Managua a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil veintidós. (f) MSc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Universidad Nacional Politécnica.

Reg. 2022-TP17109 - M. 5294545 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 491 tomo II del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ CASTRO ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por la facultad de Regional Multidisciplinaria de Carazo POR TANTO: Le extiende el Título de: Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de octubre del dos mil trece. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery".

Es conforme, Managua, 15 de octubre del 2013. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. 2022-TP17110 - M. 5282476 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 78 tomo XVI del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

CARMEN MARÍA GARCÍA ALGUERA Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-050396-0043X ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario POR TANTO: Le extiende el Título de: Licenciada en Banca y Finanzas Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de octubre del dos mil veintiuno La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 4 de octubre del 2021 (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2022-TP17111 - M. 5154409 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Tecnológica La Salle (ULSA), como autoridad responsable del Registro Académico, Certifica que en el Acta 413, folio 413, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Tecnológica La Salle que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LA SALLE, ULSA – POR CUANTO:

EDDY ALFONSO ESPINOZA GONTOL, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Universidad, POR TANTO: se le extiende el Título de Ingeniero en Gestión Industrial, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los once días del mes de diciembre del año dos mil veinte. Rector

Hermano Manuel Antonio Orozco Calderón, Secretaria General Arlleris del Socorro Oviedo Martínez."

Es conforme. León a los once días del mes de diciembre del año dos mil veinte. (f) Lic. Arlleris del Socorro Oviedo Martínez, Secretaría General ULSA.

Reg. 2022-TP17112 - M. 5282476 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 148 tomo XI del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMADENICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

JASMINE AUXILIADORA ALEMÁN DÁVILA Natural de Nicaragua con cédula de identidad 401-020683-0006X ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario POR TANTO: Le extiende el Título de: Profesora de Educación Media en Física-Matemática Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de agosto del dos mil veintiuno La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 01 de julio del 2022 (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2022-TP17113 - M. 5261214 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional Politécnica (UNP), con fundamento en la Ley 1109. Ley creadora de la Universidad Nacional Politécnica, como sucesora sin solución de continuidad de la Universidad Politécnica de Nicaragua (UPOLI), Certifica que en el folio 186 tomo XIV partida 13161 del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA: POR CUANTO

BERTHA NUBIA VALLECILLO MARTÍNEZ Natural de Managua Departamento de Managua República de Nicaragua ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. POR TANTO: Le extiende el Título de: Licenciada en Mercadotecnia Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los "dieciséis días del mes de junio del año dos mil quince." El Rector de la Universidad: Dra. Lydia Ruth Zamora. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: MSc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veintidós. (f) MSc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Universidad Nacional Politécnica.

Reg. 2022-TP17114 - M. 5379552 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional Politécnica (UNP), con fundamento en la Ley 1109. Ley creadora de la Universidad Nacional Politécnica, como sucesora sin solución de continuidad de la Universidad Politécnica de Nicaragua (UPOLI), Certifica que en el folio 007 tomo I partida 020 del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA: POR CUANTO

ROSARIO DEL CARMEN HERNÁNDEZ SANDOVAL

Natural de Managua Departamento de Managua República de Nicaragua ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. POR TANTO: Le extiende el Título de: Máster en Currículo de la Educación Superior Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los "treinta días del mes de mayo del año dos mil veintiuno." El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Secretario General Adjunto: Msc. Jorge Antonio Pineda. El Director de Registro: MSc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez.

Es conforme, Managua a los trece días del mes de agosto del año dos mil veintidós. (f) MSc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Universidad Nacional Politécnica.

Reg. 2022-TP16314 - M. 4622411 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 251, tomo IX, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:

OLGA ESMERALDA VALDEZ CHAVARRÍA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-180593-

0013X, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, POR TANTO: Le extiende el Titulo de: Profesora de Educación Media en Inglés. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de septiembre del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 30 de septiembre del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP16315 - M. 4564089 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 162, tomo II, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:

JADER FERNANDO REYES GALEANO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-100183-0006B, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, POR TANTO: Le extiende el Titulo de: Licenciado en Filología y Comunicación. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de noviembre del dos mil ocho. El Rector de la Universidad. Francisco Guzmán Pasos. El Secretario General Nivea González Rojas.

Es conforme, Managua, 12 de agosto del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP16316 - M. 4632509 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 143, tomo XIX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:

LIXIA ISABEL MOLINA HERNÁNDEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de

Ciencias Médicas, POR TANTO: Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de Enfermería, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de mayo de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares."

Es conforme. León, 4 de mayo de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP16317 - M. 4653215 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el No 3125, Página 008, Tomo XIX, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Médicas, y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:

LIXIA ISABEL MOLINA HERNÁNDEZ. Natural del Municipio de Chichigalpa. Departamento de Chinandega. República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. POR TANTO: se le extiende el Título de: Licenciado en Psicología, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamento del país le conceden

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua a los diez días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Francisco López Pérez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Msc. Francisco Somarriba Pérez. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP16318 - M. 4607879 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria Académica de la Universidad Evangélica Nicaragüense Martín Luther King Jr, Recinto Masaya, certifica que en la página 467, con número 467, Tomo XI, del Libro de registro de Títulos Universitarios de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:

ELIZABETH CRISTINA GÓMEZ CABALLERO, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de cumplimiento de estudios vigentes. POR TANTO:

le otorga el título de Licenciada en Derecho. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Masaya, república de Nicaragua, a los veinte y siete días del mes de enero del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El presidente de la Junta Directiva, Juana Vílchez. El Vicerrector Académico, Omar Antonio Castro. La secretaria General, Fátima Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Masaya, a los veinte y un días del mes de noviembre del año dos mil veinte. (f) Msc. Ing. Jeame Inés Ríos, Secretaria Académica.

Reg. 2022-TP16319 - M. 4618753 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 291, Tomo No. 09, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice "LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES". POR CUANTO:

IRAIMA DÍAZ HERNÁNDEZ, Natural de: Cuba, Departamento de: Cuba, República de Cuba, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. POR TANTO: Le extiende el Título de: Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los seis días del mes de diciembre del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad: Ivania Toruño Padilla, Secretaria General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los seis días del mes de diciembre del dos mil diecisiete. (f) Lic. Martha Potosme Aguilar. Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP16320 - M. 4563852 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 127, tomo IV, del libro de Registro de Títulos del Centro para la Investigación en Recursos Acuáticos que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:

MARÍA JOSÉ ZAMORIO ABURTO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-060385-0030V, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, POR TANTO: Le extiende el Titulo de: Máster en Ciencias del agua con énfasis en Calidad del Agua. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de julio del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 2 de julio del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP16520 - M. 2325685 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 389, tomo XXI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

KATIANA MARÍA REYES BLANDÓN - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, POR TANTO: Le extiende el Título de Doctor en Medicina y Cirugía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A. Solís Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 20 de abril de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP16521 - M. 4085899 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 211, tomo XXI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

FLAVIO CÉSAR MORALES CASTELLÓN - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, POR TANTO: Le extiende el Título de Doctor en Medicina y Cirugía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de diciembre de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares."

Es conforme. León, 17 de diciembre de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP16522 - M. 4594883 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 132, tomo XXII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

GERARDO JOSUE MAIRENA SOTELO - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, POR TANTO: Le extiende el Título de Doctor en Medicina y Cirugía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 20 de abril de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP16523 - M. 4429497 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 135, tomo XXII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

UBALDO ANTONIO ESCOTO BRENES - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, POR TANTO: Le extiende el Título de Doctor en Medicina y Cirugía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 20 de abril de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP16524 - M. 4282327 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 131, tomo XXII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

GEONNER ALBERTO PÉREZ NÚÑEZ - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, POR TANTO: Le extiende el Título de Doctor en Medicina y Cirugía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 20 de abril de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP16525 - M. 4589167 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 143, tomo XXII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

KARLA VANESSA CHÉVEZ FUENTES - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, POR TANTO: Le extiende el Título de Doctor en Medicina y Cirugía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 20 de abril de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP16526 - M. 4698388 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 366, tomo XXI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO: MÜRELL EUGENIA TREJOS GÁMEZ - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, POR TANTO: Le extiende el Título de Doctor en Medicina y Cirugía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 20 de abril de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP16527 - M. 3478569 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 474, tomo XXI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

WILMER ANTONIO MERCADO MORENO - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, POR TANTO: Le extiende el Título de Técnico Superior en Enfermería Profesional para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 20 de abril de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP16528 - M. 3487070 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 482, tomo XXI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

MAYERLING NEREYDA SÁNCHEZ TÓRREZ - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, POR TANTO: Le extiende el Título de Técnico Superior en Enfermería Profesional para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los

veinte días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 20 de abril de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP16529 - M. 4581238 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 109, tomo XXII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

YIXSI KAROLINA REYES SALGADO - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, POR TANTO: Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de Enfermería para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 20 de abril de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP16530 - M. 4729791 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 111, tomo XXII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

KAREN MARÍA SILVA MARTÍNEZ - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, POR TANTO: Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de Enfermería para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 20 de abril de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP16531 - M. 4599047 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 104, tomo XXII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

RUTH MARÍA MENDOZA BLANCO - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, POR TANTO: Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de Enfermería para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 20 de abril de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP16532 - M. 4114771 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 448, tomo XXI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

MAGDA MARÍA FONSECA OJEDA - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, POR TANTO: Le extiende el Título de Licenciada en Enfermería mención Materno Infantil para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 20 de abril de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP16533 - M. 3981896 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 438, tomo XXI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO: KATHERINE YUNIETH CABALLERO LINARTE - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, POR TANTO: Le extiende el Título de Técnico Superior en Citotecnología para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 20 de abril de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP16534 - M. 3982618 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 470, tomo XXI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

GUADALUPE MERCEDES CÁCERES ORDÓÑEZ - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, POR TANTO: Le extiende el Título de Técnico Superior en Citotecnología para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 20 de abril de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP16535 - M. 4590288 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 358, tomo XXI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

CARMEN LUCÍA CÁCERES MARTÍNEZ - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, POR TANTO: Le extiende el Título de Técnico Superior en Citotecnología para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 20 de abril de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP16536 - M. 4080561 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 326, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Químicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

STEVEN JOSUÉ GALLO RUIZ - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Químicas, POR TANTO: Le extiende el Título de Licenciado Químico Farmacéutico para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los siete días del mes de febrero del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, F.M.V.E. El Secretario General, F. Valladares."

Es conforme. León, 7 de febrero de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP16537 - M. 4132022 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 374, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Químicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

KELIN TATIANA DONAIRE QUINTERO - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Químicas, POR TANTO: Le extiende el Título de Licenciada Químico Farmacéutico para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 20 de abril de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP16538 - M. 4576715 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 400, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Químicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

HEYSEL SHAYANIE ZELAYA BENNETH - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Químicas, POR TANTO: Le extiende el Título de Licenciada Químico Farmacéutico para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 20 de abril de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP16539 - M. 4575710 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 367, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Químicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

CRISTOFER JOSUÉ OBANDO GÓMEZ - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Químicas, POR TANTO: Le extiende el Título de Licenciado Químico Farmacéutico para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 20 de mayo de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP16540 - M. 4576142 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 401, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Químicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

JOSSELINE MASSIEL JIRÓN MARTÍNEZ - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Químicas, POR TANTO: Le extiende el Título de Licenciada Químico Farmacéutico para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 20 de abril de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP16541 - M. 4419530 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 377, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Químicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

LIDIA PAOLA LÓPEZ LÓPEZ - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Químicas, POR TANTO: Le extiende el Título de Licenciada Químico Farmacéutico para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 20 de abril de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP16542 - M. 4487434 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 386, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Químicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

LUIS ANDERSON URROZ REYES - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Químicas, POR TANTO: Le extiende el Título de Licenciado Químico Farmacéutico para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 20 de abril de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP16543 - M. 4678528 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 262, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Químicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

SKARLETH JUNIELKA GONZÁLEZ BRENES - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Químicas, POR TANTO: Le extiende el Título de Licenciada Químico Farmacéutico para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de julio de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares."

Es conforme. León, 29 de julio de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP16544 - M. 4721602 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 406, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Químicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

ERICK FRANCISCO REYES VÁSQUEZ - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Químicas, POR TANTO: Le extiende el Título de Licenciado Químico Farmacéutico para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 20 de abril de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP16545 - M. 3834557 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 73, tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

EVELYN CAROLINA SÁNCHEZ DARCE - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, POR TANTO: Le extiende el Título de Licenciada en Derecho para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 20 de abril de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP16546 - M. 4072470 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 81, tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

GONZALO JESÚS LÓPEZ - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, POR TANTO: Le extiende el Título de Licenciado en Derecho para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 20 de abril de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP16547- M. 4586960 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 92, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

ROBERTO MANUEL FÚNEZ NARVÁEZ - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, POR TANTO: Le extiende el Título de Licenciado en Derecho para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio de dos mil dos. El Rector de la Universidad, Ernesto medina S. El Secretario General, Luis Hernández León."

Es conforme. León, once de julio de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP16548 - M. 4507250 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 91, tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

JUAN CARLOS PICHARDO NÚÑEZ - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, POR TANTO: Le extiende el Título de Licenciado en Derecho para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 20 de abril de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022- TP16549 - M. 4649689 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 151, tomo XI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

JESSICA NOHELIA TAPIA SHELEBY - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, POR TANTO: Le extiende el Título de Licenciada en Derecho para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto de dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, O. Gue.. El Secretario General, M Carrión M.."

Es conforme. León, 30 de agosto de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP16550 - M. 4743747 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 94, tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

ROSANA LISSETTE HERNÁNDEZ PÉREZ - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, POR TANTO: Le extiende el Título de Licenciada en Derecho para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 20 de abril de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP16551 - M. 4695042 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 133, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Odontología, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

MARÍA FELICITA MALIAÑO MARTÍNEZ - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología, POR TANTO: Le extiende el Título de Cirujano Dentista para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 20 de abril de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP16552 - M. 4025092 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 206, tomo XIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

ERICK DANIEL FLORES SALAZAR - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, POR TANTO: Le extiende el Título de Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 20 de abril de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP16553 - M. 4135154 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 189, tomo XIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

FERNANDA ABIGAIL POVEDA MARTÍNEZ - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, POR TANTO: Le extiende el Título de Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 20 de abril de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP16554 - M. 98374882 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la

UNAN-León, Certifica que a la página 165, tomo XIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

DARWING JOSÉ TOVAL FLORES - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, POR TANTO: Le extiende el Título de Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 20 de abril de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP16555 - M. 4135895 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 207, tomo XIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

KEVIN NOEL SABALLOS LUMBÍ - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, POR TANTO: Le extiende el Título de Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 20 de abril de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP16556 - M. 4161119 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 172, tomo XIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

ALVARO RUBIEL RUIZ PACHECO - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, POR TANTO: Le extiende el Título de Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 20 de abril de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP16557 - M. 4176698 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 302, tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

NORBERTO DAVID MARADIAGA RAMOS - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, POR TANTO: Le extiende el Título de Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de noviembre de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares."

Es conforme. León, 15 de noviembre de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP16558 - M. 4599826 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 266, tomo XIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

ALBA LUZ RUIZ TÓRREZ - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, POR TANTO: Le extiende el Título de Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Es conforme. León, 20 de abril de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP16559 - M. 4612336 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 83, tomo XIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

LENNIN ANTONIO MELGARA LAGOS - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, POR TANTO: Le extiende el Título de Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 20 de abril de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP16560 - M. 4305325 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 264, tomo XIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

BRENDA ERIMAR DE JESÚS SOMARRIBA CORONADO - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, POR TANTO: Le extiende el Título de Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 20 de abril de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP16561 - M. 4658613 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 178, tomo XIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

CLAUDIA ELENA VARELA VILLANUEVA - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, POR TANTO: Le extiende el Título de Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 20 de abril de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP16562 - M. 4658370 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 257, tomo XIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

GABRIEL ALEXANDER GONZÁLEZ SÁNCHEZ - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, POR TANTO: Le extiende el Título de Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 20 de abril de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP16563 - M. 904794 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 52, tomo XIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

KESSLER GONZALO TÉLLEZ RIVAS - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, POR TANTO: Le extiende el Título de Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 30 de marzo de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP16564 - M. 4684669 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 195, tomo XIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

RUTH NOHEMI MOYA LÓPEZ - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, POR TANTO: Le extiende el Título de Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 20 de abril de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP16565 - M. 4684845 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 199, tomo XIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias

Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

DAYMARIS ISAYANA MACHADO MARTÍNEZ - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, POR TANTO: Le extiende el Título de Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 20 de abril de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP16566 - M. 4684361 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 196, tomo XIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

DANIA DEL CARMEN ZELEDÓN ROSTRÁN - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, POR TANTO: Le extiende el Título de Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 20 de abril de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP16567 - M. 4710020 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 268, tomo XIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

ALICIA ESPERANZA TÉLLEZ SOMARRIBA - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, POR TANTO: Le extiende el Título de Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 20 de abril de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP16568 - M. 3967992 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 290, tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

SELEVING SILIETH AGUIRRE GAITÁN - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, POR TANTO: Le extiende el Título de Licenciada en Gestión de Empresas Turísticas para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de noviembre de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares."

Es conforme. León, 15 de noviembre de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP16569 - M. 4209955 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 227, tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

MERCY REGINA MENESES TÓRREZ - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, POR TANTO: Le extiende el Título de Licenciada en Gestión de Empresas Turísticas para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de octubre de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares."

Es conforme. León, 13 de octubre de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP16570 - M. 4371160 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 223, tomo XIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

ESCARLIN YUNIET ZAMORA CABALLERO - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, POR TANTO: Le extiende el Título de Licenciada en Gestión de Empresas Turísticas para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 20 de abril de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP16571 - M. 4556396 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 224, tomo XIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

FABIOLA MARÍA PÉREZ PÉREZ - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, POR TANTO: Le extiende el Título de Licenciada en Gestión de Empresas Turísticas para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 20 de abril de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP16572 - M. 4089178 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 159, tomo XIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

DIANA ROSIBEL VALLE VARGAS - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, POR TANTO: Le extiende el Título de Licenciada en Administración de Empresas para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 20 de abril de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP16573 - M. 4176672 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 169, tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

CRISTEL GABRIELA MARTÍNEZ GONZÁLEZ - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, POR TANTO: Le extiende el Título de Licenciada en Administración de Empresas para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de septiembre de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares."

Es conforme. León, 30 de septiembre de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP16574 - M. 3950229 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 160, tomo XIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

NATALY DEL CARMEN VARGAS HERNÁNDEZ - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, POR TANTO: Le extiende el Título de Licenciada en Administración de Empresas para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 20 de abril de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP16575 - M. 4578681 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 153, tomo XIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

KELING JESSELA ALVAREZ TORUÑO - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, POR TANTO: Le extiende el Título de Licenciada en Administración de Empresas para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 20 de abril de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP16576 - M. 4605628 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 275, tomo XIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias

Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

VALERIA MERCEDES NARVÁEZ VARGAS - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, POR TANTO: Le extiende el Título de Licenciada en Administración de Empresas para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 20 de abril de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP16577 - M. 4258342 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 162, tomo XIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

JUDITH DEL SOCORRO BETANCO - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, POR TANTO: Le extiende el Título de Licenciada en Administración de Empresas para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 20 de abril de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP16578 - M. 4572349 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 286, tomo XIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

KENIA MARYURI COREA LÓPEZ - ha cumplido

con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, POR TANTO: Le extiende el Título de Licenciada en Economía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 20 de abril de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP16579 - M. 4096604 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 228, tomo XIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

RUBÉN ANTONIO CORRALES MONCADA - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, POR TANTO: Le extiende el Título de Licenciado en Mercadotecnia para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 20 de abril de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP16580 - M. 4722891 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 125, tomo XIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

MARIELA ALEXANDRA CÁCERES PÉREZ - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, POR TANTO: Le extiende el Título de Licenciada en Mercadotecnia para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Es conforme. León, 20 de abril de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP16581 - M. 4723043 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 126, tomo XIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

IRANIA PATRICIA LÓPEZ CISNEROS - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, POR TANTO: Le extiende el Título de Licenciada en Mercadotecnia para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 20 de abril de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP16582 - M. 4575763 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 404, tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

JUAN BAUTISTA SUÁREZ CIENFUEGO - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias, POR TANTO: Le extiende el Título de Médico Veterinario para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 20 de abril de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP16583 - M. 4185366 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 400, tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

CARLOS ALBERTO ALTAMIRANO ANDINO - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias, POR TANTO: Le extiende el Título de Ingeniero Acuícola para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 20 de abril de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP16584 - M. 4089735 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 369, tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

JOSELING EUNICE OVIEDO CANALES - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias, POR TANTO: Le extiende el Título de Ingeniero en Agroecología Tropical para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 20 de mayo de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP16585 - M. 4187117 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 115, tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

ELIAQUIN SAUL SÁNCHEZ OBANDO - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias, POR TANTO: Le extiende el Título de Ingeniero en Agroecología Tropical para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de julio de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 30 de julio de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP16586 - M. 1530965 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 102, tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias y Tecnología, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

KARINA MASSIEL SOTO ROQUE - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias y Tecnología, POR TANTO: Le extiende el Título de Ingeniero en Telemática para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 20 de abril de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP16587 - M. 4153657 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 100, tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias y Tecnología, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

JAIME JOEL LÓPEZ BLANCO - ha cumplido con

todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias y Tecnología, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Ingeniero en Telemática** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 20 de abril de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP16588 - M. 4555833 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 142, tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias y Tecnología, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

KENIER NATANAEL AVENDAÑO CALDERÓN - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias y Tecnología, POR TANTO: Le extiende el Título de Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de octubre de dos mil nueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares."

Es conforme. León, 18 de octubre de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP16589 - M. 4182709 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 89, tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias y Tecnología, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

FRANCISCO ANTONIO CENTENO MALDONADO - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias y Tecnología, POR TANTO: Le extiende el Título de Licenciado en Biología para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector

de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 20 de abril de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP16590 - M. 4073770 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 364, tomo XXXIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

GRETHEL MAGALI ANDRADES MARTÍNEZ - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, POR TANTO: Le extiende el Título de Técnico Superior en Psicopedagogía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 20 de abril de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP16591 - M. 3979429 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 348, tomo XXXII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

JOSÉ DE JESÚS OROZCO MONTES - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, POR TANTO: Le extiende el Título de Técnico Superior en Psicopedagogía mención Educación Especial Incluyente para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 30 de marzo de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP16592 - M. 4111039 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 157, tomo XXXIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

YULIANA DEYANIRIS MARTÍNEZ BERMÚDEZ - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, POR TANTO: Le extiende el Título de Técnico Superior en Educación Primaria para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 20 de abril de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP16593 - M. 4575430 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 29, tomo XXXIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

ILEANA DEL SOCORRO GUZMÁN VELÁSQUEZ - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, POR TANTO: Le extiende el Título de Técnico Superior en Educación Primaria para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 20 de abril de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP16594 - M. 4078745 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-

León, Certifica que a la página 458, tomo XXXIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

MARÍA MERCEDES HERNÁNDEZ ARGEÑAL - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, POR TANTO: Le extiende el Título de Profesora de Educación Media mención Ciencias Naturales para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 20 de abril de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP16595 - M. 4152734 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 473, tomo XXXII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

ORLIN FELIPE ROJAS SOTELO - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, POR TANTO: Le extiende el Título de Profesor de Educación Media mención Ciencias Naturales para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 30 de marzo de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP16596 - M. 4581198 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 331, tomo XXXIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO: GLADYS ELENA MAYORGA ESCALANTE - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, POR TANTO: Le extiende el Título de Profesora de Educación Media mención Ciencias Naturales para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 20 de abril de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP16597 - M. 4486545 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 91, tomo XXXIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

WENDY NADIESKA DÍAZ SÁNCHEZ - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, POR TANTO: Le extiende el Título de Profesora de Educación Media mención Lengua y Literatura para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 20 de abril de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP16598 - M. 4544608 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 105, tomo XXXIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

NUBIA IRENE SALABLANCA MARTÍNEZ - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, POR TANTO: Le extiende el Título de Profesora de Educación Media mención Lengua y Literatura para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Es conforme. León, 20 de abril de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP16599 - M. 4535602 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 104, tomo XXXIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

JACINTA TERCERO UGARTE - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, POR TANTO: Le extiende el Título de Profesora de Educación Media mención Lengua y Literatura para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 20 de abril de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP16600 - M. 4535311 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 179, tomo XXXIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

ILEANA JACINTA AMADOR AMADOR - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, POR TANTO: Le extiende el Título de Profesora de Educación Media mención Lengua y Literatura para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 20 de abril de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP16601 - M. 4544420 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 172, tomo XXXIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

HETLING TATIANA JARQUÍN BENAVIDEZ - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, POR TANTO: Le extiende el Título de Profesora de Educación Media mención Lengua y Literatura para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 20 de abril de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP16602 - M. 4512835 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 178, tomo XXXIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

MARLING JUDITH ALVARADO LIRA - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, POR TANTO: Le extiende el Título de Profesora de Educación Media mención Lengua y Literatura para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 20 de abril de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP16603 - M. 4574805 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 95, tomo XXXIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

MEYBOL MERCEDES LÓPEZ CANALES - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, POR TANTO: Le extiende el Título de Profesora de Educación Media mención Lengua y Literatura para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 20 de abril de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP16604 - M. 4439984 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 36, tomo XXXIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

MAYRA NORELYS GUTIÉRREZ DORMUZ - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, POR TANTO: Le extiende el Título de Profesora de Educación Media mención Lengua y Literatura para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 20 de abril de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP16605 - M. 4584825 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 33, tomo XXXIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

LILLIANA BEATRIZ PÉREZ HERRERA - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, POR TANTO: Le extiende el Título de Profesora de Educación Media mención Lengua y Literatura para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 20 de abril de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP16606 - M. 4483390 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 258, tomo XXXIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

MARTA LISBETH PALACIOS DIAZ - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, POR TANTO: Le extiende el Título de Profesora de Educación Media mención Lengua y Literatura para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 20 de abril de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP16607 - M. 4415040 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 251, tomo XXXIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO: ROSA ESTHER ARISTA ORTEGA - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, POR TANTO: Le extiende el Título de Profesora de Educación Media mención Lengua y Literatura para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 20 de abril de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP16608 - M. 4155767 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 33, tomo XXXII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

MARISELA DE LOS ÁNGELES LANZAS MORALES - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, POR TANTO: Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación mención Lengua y Literatura para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de noviembre de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares."

Es conforme. León, 15 de noviembre de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP16609 - M. 4157279 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 363, tomo XXXI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

BELKI PATRICIA TÓRREZ HERRERA - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, POR TANTO: Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la

Educación mención Lengua y Literatura para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de septiembre de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares."

Es conforme. León, 30 de septiembre de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP16610 - M. 4148405 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 191, tomo XXXIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

EDUARDA FRANCISCA MÉNDEZ - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, POR TANTO: Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación mención Lengua y Literatura para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 20 de abril de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP16611 - M. 4036075 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 193, tomo XXXIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

MARÍA JOSÉ MORALES LARA - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, POR TANTO: Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación mención Lengua y Literatura para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Es conforme. León, 20 de abril de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP16612 - M. 4169337 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 454, tomo XXXIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

DORALIS GUADALUPE GARCÍA CASTILLO - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, POR TANTO: Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación mención Lengua y Literatura para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 20 de abril de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP16613 - M. 4578239 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 267, tomo XXXIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

ROXANA FRANCISCA JUÁREZ PICADO - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, POR TANTO: Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación mención Lengua y Literatura para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector

de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 20 de abril de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP16614 - M. 4577641 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 268, tomo XXXIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

ESTHERLING ANTONIA RÍOS MARTÍNEZ - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, POR TANTO: Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación mención Lengua y Literatura para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 20 de abril de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP16615 - M. 2465512 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 465, tomo XXXII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

MABELYN ALVANIA GARCÍA PINEDA - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, POR TANTO: Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación mención Lengua y Literatura para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General, JFE." Es conforme. León, 30 de marzo de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP16616 - M. 2465506 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 466, tomo XXXII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

SARA RAQUEL HERNÁNDEZ BRENES - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, POR TANTO: Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación mención Lengua y Literatura para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 30 de marzo de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP16617 - M. 4006437 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 384, tomo XXXIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

ROSA CRISTINA LINDO VEGA - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, POR TANTO: Le extiende el Título de Profesora de Educación Media mención Ciencias Sociales para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 20 de abril de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP16618 - M. 4074375 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 377, tomo XXXIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

MARIELA DEL ROSARIO CASCO MÉNDEZ - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, POR TANTO: Le extiende el Título de Profesora de Educación Media mención Ciencias Sociales para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 20 de abril de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP16619 - M. 4074603 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 237, tomo XXXIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

ANA ROSIBEL PÉREZ GARCÍA - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, POR TANTO: Le extiende el Título de Profesora de Educación Media mención Ciencias Sociales para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 20 de abril de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP16620 - M. 4074772 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 233, tomo XXXIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

NOHEMI VARGAS RAMOS - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, POR TANTO: Le extiende el Título de Profesora de Educación Media mención Ciencias Sociales para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 20 de abril de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP16621 - M. 4111756 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 235, tomo XXXIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

ELIZABETH MERCEDES GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, POR TANTO: Le extiende el Título de Profesora de Educación Media mención Ciencias Sociales para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 20 de abril de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP16622 - M. 97275075 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 443, tomo XXXI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO: AMPARO DEL ROSARIO RODRÍGUEZ HERRERA
- ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la
Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, POR
TANTO: Le extiende el Título de Profesora de Educación
Media mención Ciencias Sociales para que goce de los
derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de octubre de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares."

Es conforme. León, 28 de octubre de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP16623 - M. 99429250 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 297, tomo XXXII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

ANIELKA JAMILA SÁNCHEZ HERRERA - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, POR TANTO: Le extiende el Título de Profesora de Educación Media, mención Ciencias Sociales para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General. JFE."

Es conforme. León, 30 de marzo de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP16624 - M. 4385630 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 230, tomo XXXIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

ESTEFANY ALEXANDRA MARADIAGA VARELA - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, POR TANTO: Le extiende el Título de Profesora de Educación Media mención Ciencias Sociales para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Es conforme. León, 20 de abril de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP16625 - M. 4336031 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 228, tomo XXXIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

MERCEDES GUADALUPE MUNGUÍA MARADIAGA - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, POR TANTO: Le extiende el Título de Profesora de Educación Media mención Ciencias Sociales para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 20 de abril de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP16626 - M. 3953264 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 229, tomo XXXIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

CARLA PATRICIA LÓPEZ CARRAZCO - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, POR TANTO: Le extiende el Título de Profesora de Educación Media mención Ciencias Sociales para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 20 de abril de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP16627 - M. 4522553 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 241, tomo XXXIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

FÉLIX PEDRO RIVERA MORALES - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, POR TANTO: Le extiende el Título de Profesor de Educación Media mención Ciencias Sociales para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 20 de abril de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP16628 - M. 4574749 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 274, tomo XXXIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

SINDY FRANCISCA CERROS CALDERÓN - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, POR TANTO: Le extiende el Título de Profesora de Educación Media mención Ciencias Sociales para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 20 de abril de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP16629 - M. 4680426 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 236, tomo XXXIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

FÁTIMA DEL ROSARIO PICADO GUTIÉRREZ - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, POR TANTO: Le extiende el Título de Profesora de Educación Media mención Ciencias Sociales para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 20 de abril de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP16630 - M. 99758578 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 338, tomo XXXII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

CHRISTIAN IVETHE ROMERO MEZA - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, POR TANTO: Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación, mención Ciencias Sociales para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 30 de marzo de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP16631 - M. 4154682 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 194, tomo XXXIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

KATERIN KARELIA ALVARADO VALLES - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, POR TANTO: Le extiende el Título de Profesora de Educación Media mención Matemática Educativa y Computación para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 20 de abril de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP16632 - M. 4029411 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 19, tomo XXXIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

JOSSELIN DEL ROSARIO CASTRO RIVAS - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, POR TANTO: Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación, mención Matemática Educativa y Computación para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 30 de marzo de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP16633 - M. 4077004 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 142, tomo XXXIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO: GRACIELA CONY GÁMEZ VELÁSQUEZ - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, POR TANTO: Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación mención Matemática Educativa y Computación para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 20 de abril de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP16634 - M. 4532395 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 205, tomo XXXIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

JULIO JACOB BARRERA SÁENZ - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, POR TANTO: Le extiende el Título de Profesor de Educación Media mención Inglés para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 20 de abril de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP16635 - M. 4563227 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 207, tomo XXXIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

BAGNER JAVIER LUGO CARAZO - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, POR TANTO: Le extiende el Título de Profesor de Educación

Media mención Inglés para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 20 de abril de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP16636 - M. 4291516 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 197, tomo XXX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

HEISSEL ARELY CENTENO DUARTES - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, POR TANTO: Le extiende el Título de Profesora de Educación Media mención Inglés para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de febrero de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares."

Es conforme. León, 22 de febrero de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP16637 - M. 4602020 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 211, tomo XXXIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

MAXIMA ROSA ZELAYA RIVERA - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, POR TANTO: Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación mención Inglés para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector

de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 20 de abril de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP16638 - M. 4633604 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 213, tomo XXXIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

MILEYDIN MARÍA REYES GONZÁLEZ - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, POR TANTO: Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación mención Inglés para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 20 de abril de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP16639 - M. 4539830 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 217, tomo XXXIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

ESMILCE JARUSELKY GARMENDIA ÚBEDA - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, POR TANTO: Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación mención Inglés para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 20 de abril de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP16640 - M. 4624402 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 216, tomo XXXIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

BRENDA KAROLINA LÓPEZ PALACIOS - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, POR TANTO: Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación mención Inglés para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 20 de abril de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP16642 - M. 4489964 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 210, tomo XXXIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

JUANA MARLEVIS PAZ GONZÁLEZ - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, POR TANTO: Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación mención Inglés para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 20 de abril de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP16643 - M. 4537199 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 209, tomo XXXIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

SUSANA GISSELLE AVERRÚZ TÓRREZ - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, POR TANTO: Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación mención Inglés para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 20 de abril de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP16644 - M. 4678512 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 220, tomo XXXIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

MARYERIS DE LOS ANGELES LANZAS GALEANO - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, POR TANTO: Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación mención Inglés para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 20 de abril de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP16645 - M. 4291568 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 215, tomo XXXIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

HEISSEL ARELY CENTENO DUARTES - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, POR TANTO: Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación mención Inglés para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 20 de abril de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP16646 - M. 4539979 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 221, tomo XXXIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

JOSUÉ ELI GUTIÉRREZ RIVERA - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, POR TANTO: Le extiende el Título de Licenciado en Ciencias de la Educación mención Inglés para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 20 de abril de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP16647 - M. 3144091 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 218, tomo XXXIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO: NANCY CONCEPCIÓN GUTIÉRREZ AROSTEGUÍ - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, POR TANTO: Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación mención Inglés para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 20 de abril de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP16648 - M. 4516741 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 219, tomo XXXIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

MARÍA CONCEPCIÓN MENDOZA HERNÁNDEZ - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, POR TANTO: Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación mención Inglés para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 20 de abril de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP16649 - M. 4474291 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 214, tomo XXXIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

MARÍA DE FÁTIMA RIZO CENTENO - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, POR TANTO: Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la

Educación mención Inglés para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 20 de abril de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP16650 - M. 4414260 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 320, tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

INDIANA DEL SOCORRO BUSTAMANTE GÓMEZ - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, POR TANTO: Le extiende el Título de Licenciada en Trabajo Social para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diez días del mes de febrero de dos mil diez. El Rector de la Universidad, Maritza Vargas. El Secretario General, San R."

Es conforme. León, 31 de agosto de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP16651 - M. 4635166 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 284, tomo XXXII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

LIGIA ELENA MARTÍNEZ MEJÍA - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, POR TANTO: Le extiende el Título de Licenciada en Comunicación Social para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo de dos mil veintidós. El

Rector de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 30 de marzo de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP16652 - M. 4152527 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 101, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

EL MAESTRO CARLOS MANUEL GUEVARA ALTAMIRANO - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, POR TANTO: Le extiende el Título de Doctor en Educación Superior para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 20 de abril de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP16653 - M. 4196512 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 75, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

LA LICENCIADA EVELIN LISSETTE MARTÍNEZ ROSALES - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, POR TANTO: Le extiende el Título de Maestría en Ciencias con Mención en Microbiología Médica para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de diciembre de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares."

Es conforme. León, 13 de diciembre de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP16654 - M. 98755422 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 242, tomo XXXII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

LA LICENCIADA EVELIA MARÍA ORTEGA PILARTE - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, POR TANTO: Le extiende el Título de Maestría en Formación Docente y Gestión de la Calidad Educativa para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de marzo de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares."

Es conforme. León, 15 de marzo de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP16655 - M. 4693423 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 82, tomo I, del Libro de Registro de Reposición de Títulos para Graduados en la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua y que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "Este Título es un duplicado del extendido al interesado(a) el 14 de marzo de 1978. LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

EL SEÑOR SEBASTIÁN AGUSTÍN DELGADO CARRANZA Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua ha aprobado en la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, todos los requisitos académicos del Plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. POR TANTO: Le extiende el Título de Ingeniero Civil para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril del año de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 20 de abril de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP16656 - M. 4693423 - Valor C\$ 145.00

AVISO

La UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, León (UNAN-León), informa que ha solicitado la Reposición del Título de Licenciada en Derecho, extendido por esta Universidad el día trece de octubre del dos mil once, Página No. 269, Tomo IX del libro respectivo a nombre de BRUNA ISABEL BERRÍOS BLANCO. Los interesados pueden oponerse dentro del plazo de diez días a partir de esta publicación

Dado en León, ciudad universitaria, miembro de la Red Mundial de Ciudades del Aprendizaje, primera capital de la Revolución a los diez días del mes de agosto del año dos mil veintidós. (f) Dr. Jorge Flavio Escorcia, Secretario General.

Reg. 2022-TP16657 - M. 4585008 - Valor C\$ 145.00

AVISO

La UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, León (UNAN-León), informa que ha solicitado la Reposición del Título de Enfermera Profesional, extendido por esta Universidad el día veinticinco de agosto de mil novecientos noventa y nueve Registrado con No. 366, página 183, Tomo V del libro respectivo a nombre de JOYCE MARLING HODGSON CRUZ. Los interesados pueden oponerse dentro del plazo de diez días a partir de esta publicación.

Dado en León, ciudad universitaria, miembro de la Red Mundial de Ciudades del Aprendizaje, primera capital de la Revolución a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil veintidós. (f) Dr. Jorge Flavio Escorcia, Secretario General.

Reg. 2022-TP16687 - M. 4531974 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 212, tomo XXXIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

ROSALINA BLANDÓN RIZO - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, POR TANTO: Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación mención Inglés para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los

veinte días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 20 de abril de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP16658 - M. 4614539 - Valor C\$ 145.00

AVISO

La UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, León (UNAN-León), informa que ha solicitado la Reposición del Título de Doctor en Medicina y Cirugía, extendido por esta Universidad el día veintidós de abril del año dos mil trece, Registrado con No. 278, página 278, Tomo XIII del libro respectivo a nombre de BERNABÉ EDGARDO ACOSTA SILVA. Los interesados pueden oponerse dentro del plazo de diez días a partir de esta publicación.

Dado en León, ciudad universitaria, miembro de la Red Mundial de Ciudades del Aprendizaje, primera capital de la Revolución a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil veintidós. (f) Dr. Jorge Flavio Escorcia, Secretario General.

Reg. 2022-TP17115 - M. 697813 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 45, Página No. 23, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:

ERVIN ANTONIO SIERO BALTODANO, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-251192-0002V, ha aprobado en el mes de Agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Computación y Telemática. POR TANTO: Le extiende el Título de Ingeniero en Computación y Telemática, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días de mes de agosto del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil veintidós. (f) Lic. Carla Ramírez A., Directora de Registro.

Reg. 2022-TP17116 - M. 697813 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 39, Página No. 20, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:

ESTEFANY DAMARIS BLANDÓN CARRIÓN, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-210501-1006J, ha aprobado en el mes de Agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Computación y Telemática. POR TANTO: Le extiende el Título de Ingeniera en Computación y Telemática, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días de mes de agosto del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veintidos días del mes de agosto del año dos mil veintidos. (f) Lic. Carla Ramírez A., Directora de Registro.

Reg. 2022-TP17117 - M. 697813 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 40, Página No. 21, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:

GIOCONDA GUADALUPE RODRÍGUEZ ARTOLA, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-300395-0035Y, ha aprobado en el mes de Agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Computación y Telemática. POR TANTO: Le extiende el Título de Ingeniera en Computación y Telemática, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días de mes de agosto del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veintidos días del mes de agosto del año dos mil veintidos. (f) Lic. Carla Ramírez A., Directora de Registro.

Reg. 2022-TP17118 - M. 697813 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 41, Página No. 21, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:

MARCOS URIEL CHAVARRÍA, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 241-071182-0003L, ha aprobado en el mes de Agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Computación y Telemática. POR TANTO: Le extiende el Título de Ingeniero en Computación y Telemática, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días de mes de agosto del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veintidos días del mes de agosto del año dos mil veintidos. (f) Lic. Carla Ramírez A., Directora de Registro.

Reg. 2022-TP17119 - M. 697813 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 42, Página No. 22, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:

REYNA ISABEL GARCÍA PORRAS, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 002-270594-0002S, ha aprobado en el mes de Agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Computación y Telemática. POR TANTO: Le extiende el Título de Ingeniera en Computación y Telemática, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días de mes de agosto del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veintidos días del mes de agosto del año dos mil veintidos. (f) Lic. Carla Ramírez A., Directora de Registro.